

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

La cultura tributaria y la obligación tributaria de los comerciantes del Centro
Artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024

Asesor(a):

Mg. Tapara Cáceres, María Soledad

Autor(a):

Yuca Callañaupa, Maria del Carmen

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco - Perú

2026



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

ACTA N°: 027

En la ciudad de Cusco, a los 26 días del mes de mayo del 2026, siendo las 10:32 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 245-2026-UTEA-FC-FJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente:	Mag. Cutipa Añamuro, Salomón
Dictaminante:	Mag. Sánchez Quispe, Daisy
Replicante:	Mag. Morocco Farfán, Carlota

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

☒ Tesis ☐ Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

La cultura tributaria y la obligación tributaria de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024

Desarrollado por el (los) Bachiller (es)

Br.: Yuca Callañaupa, Maria del Carmen
(Apellidos y Nombres)

Br.: _____
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Yuca Callañaupa, Maria del Carmen	Aprobado

Siendo las 11:15 am horas concluyo la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mag. Cutipa Añamuro, Salomón
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)


(Firma)

Dictaminante: Mag. Sánchez Quispe, Daisy
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)


(Firma)

Replicante: Mag. Morocco Farfán, Carlota
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)


(Firma)

(*): **Mayoría**: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad**: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.

(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

23% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 19%  Fuentes de Internet
- 10%  Publicaciones
- 16%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor		
Apellidos y nombres	:	Yuca Callañaupa, Maria del Carmen
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Número de documento de identidad	:	77420483
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009-0003-0915-169X
Datos del Asesor		
Apellidos y nombres	:	Mg. Tapara Cáceres, María Soledad
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Número de documento de identidad	:	40679128
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009-0000-3083-0935
Datos de la investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela profesional	:	Contabilidad
Línea de investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios.
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Enero 2025 a marzo 2026
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado
Porcentaje de similitud	:	23%
URL de OCDE	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Dedicatoria

Dedico esta tesis a cada uno de mis seres queridos
por ser mis pilares para seguir adelante

A mis padres

Sra Eulalia Callañaupa y Sr Santos Yuca, gracias
por su paciencia en mis ausencias, por sus abrazos
en los días difíciles y por ser la razón por la que
nunca dejé de intentarlo. Gracias por enseñarme
cada día que el verdadero éxito está en el amor que
se comparte y en los sueños que se construyen
juntos. Este logro no es solo mío, es de todos.

Atte. María del Carmen Yuca Callañaupa

Agradecimiento

A mis padres y hermanos, por ser mi sostén incondicional en cada etapa de este camino. Gracias por enseñarme el valor del esfuerzo, por creer en mí cuando yo dudaba y por acompañarme con paciencia y amor. Cada logro que alcanzo lleva consigo su sacrificio silencioso.

Atte. María del Carmen Yuca Callañaupa

Resumen

El presente estudio, tuvo como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Artesanal Cusco. La hipótesis general planteó la existencia de una relación significativa entre ambas variables. La investigación fue de tipo básico, con enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo conformada por 50 comerciantes, se aplicó un muestreo no probabilístico. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento, un cuestionario con escala tipo Likert, validado por juicio de expertos y con adecuada confiabilidad.

En los resultados, se identificó que el 60% de los comerciantes presenta un nivel regular de cultura tributaria, el 22% un nivel bajo y el 18% un nivel alto. De forma similar, el 54% mostró un nivel regular de cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 28% presentó un nivel bajo y solo el 18% un nivel alto. Estos resultados indican que la mayoría de comerciantes cumple parcialmente con sus deberes fiscales, lo cual se asocia a conocimientos y prácticas tributarias intermedias. En cuanto a los resultados inferenciales, la prueba Rho de Spearman arrojó un coeficiente de correlación de 0.785, con una significancia estadística $p < 0.001$, lo que confirma una relación positiva alta y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este hallazgo concluye que el fortalecimiento de la cultura tributaria se asocia con mejores niveles de cumplimiento fiscal en los comerciantes del Centro Artesanal Cusco.

Palabras clave: Cultura tributaria, educación tributaria, estrategias tributarias, información tributaria, obligaciones tributarias.

Abstract

The general objective of this study was to determine the relationship between tax culture and compliance with tax obligations among merchants at the Cusco Artisan Center. The general hypothesis posited the existence of a significant relationship between the two variables. The research was basic in nature, employing a quantitative approach, a correlational level, and a non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of 50 merchants, and non-probability sampling was used. Data collection was carried out via a survey using a Likert-scale questionnaire that had been validated by expert judgment and demonstrated adequate reliability.

The results showed that 60% of the merchants demonstrated a moderate level of tax culture, 22% a low level, and 18% a high level. Similarly, 54% exhibited a moderate level of compliance with tax obligations, while 28% showed a low level and only 18% a high level. These results indicate that the majority of merchants only partially fulfill their tax duties, a pattern associated with intermediate levels of tax knowledge and practices. Regarding the inferential results, Spearman's Rho test yielded a correlation coefficient of 0.785 with a statistical significance of $p < 0.001$, confirming a strong, significant positive relationship between tax culture and compliance with tax obligations. This finding leads to the conclusion that strengthening tax culture is associated with higher levels of tax compliance among merchants at the Cusco Artisan Center.

Keywords: Tax culture, tax education, tax strategies, tax information, tax compliance.

Índice

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Resumen	vii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xiii
Índice de anexos	xiv
Lista de acrónimos.....	xv
I. Introducción	16
II. Problema de investigación	21
2.1. Descripción de la realidad problemática.....	21
2.2 Objetivos	24
a. Objetivo general	24
b. Objetivos específicos.....	24
2.3 Justificación e importancia	25
2.4. Hipótesis	27
2.5. Variables	28
III. Marco teórico.....	31
3.1 Antecedentes de investigación.....	31
3.2 Bases teóricas.....	41
3.3 Base Legal.....	50
3.4 Definición de términos.....	52
IV. Metodología	57
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	57
4.2. Ámbito temporal y espacial	59
4.3. Población y muestra.....	60
4.4. Instrumento	63

4.5. Procedimientos estadísticos	65
4.6 Análisis de datos	65
4.7. Consideraciones éticas	66
V. Resultados y discusión.....	68
VI. Conclusiones	110
VII. Recomendaciones.....	112
VIII. Referencias.....	114
IX. Anexos	122

Índice de tablas

Tabla 1 Padrón de asociados del Centro Artesanal Cusco	61
Tabla 2 Umbrales de confiabilidad.....	68
Tabla 3 Prueba de confiabilidad	69
Tabla 4 Resultados del objetivo general	70
Tabla 5 Resultados del objetivo específico 1	72
Tabla 6 Resultados del objetivo específico 2	74
Tabla 7 Resultados del objetivo específico 3	76
Tabla 8 Participa en charlas sobre impuestos	79
Tabla 9 Recibe capacitaciones.....	80
Tabla 10 Considera útil recibir orientación tributaria.....	81
Tabla 11 Cree que las campañas de sensibilización que promueven el cumplimiento tributario	82
Tabla 12 Considera que el plan de comunicación implementado por la SUNAT es accesible	83
Tabla 13 Las verificaciones tributarias contribuyen en la mejora del cumplimiento de las obligaciones.....	84
Tabla 14 Considera que las inspecciones tributarias influyen en su compromiso	85
Tabla 15 Recibe usted información verbal por parte de la SUNAT.....	86
Tabla 16 Consulta usted la página web de la SUNAT u otras plataformas virtuales.....	87
Tabla 17 Ha recibido folletos, guías o trípticos con información	88
Tabla 18 Ha recibido asistencia técnica o asesoría personalizada.....	89
Tabla 19 Considera que el proceso de inscripción en el RUC	90
Tabla 20 Cree que la emisión de comprobantes de pago es fundamental	91
Tabla 21 Considera que es importante llevar al día sus libros contables	93
Tabla 22 Considera que es importante presentar las declaraciones tributarias	94
Tabla 23 Realiza el pago de tributos correspondientes a su actividad comercial.....	95
Tabla 24 Considera que las sanciones que podría enfrentar por no cumplir con sus obligaciones.....	97
Tabla 25 Considera que las multas impuestas por la SUNAT	98
Tabla 26 Pruebas de normalidad.....	99
Tabla 27 Prueba de Rho de Spearman general	100

Tabla 28 Prueba de Rho de Spearman específico 1.....	101
Tabla 29 Prueba de Rho de Spearman específico 2.....	103
Tabla 30 Prueba de Rho de Spearman específico 3.....	104

Índice de figuras

Figura 1 Resultados del objetivo general	70
Figura 2 Resultados del objetivo específico 1	73
Figura 3 Resultados del objetivo específico 2	75
Figura 4 Resultados del objetivo específico 3	77
Figura 5 Participa en charlas sobre impuestos	79
Figura 6 Recibe capacitaciones	80
Figura 7 Considera útil recibir orientación tributaria	81
Figura 8 Cree que las campañas de sensibilización promueven el cumplimiento tributario	82
Figura 9 Considera que el plan de comunicación implementado por la SUNAT es accesible	83
Figura 10 Las verificaciones tributarias contribuyen en la mejora del cumplimiento de las obligaciones	84
Figura 11 Considera que las inspecciones tributarias influyen en su compromiso	85
Figura 12 Recibe usted información verbal por parte de la SUNAT	86
Figura 13 Consulta usted la página web de la SUNAT u otras plataformas virtuales	87
Figura 14 Ha recibido folletos, guías o trípticos con información	89
Figura 15 Ha recibido asistencia técnica o asesoría personalizada	90
Figura 16 Considera que el proceso de inscripción en el RUC	91
Figura 17 Regularidad se realiza un análisis detallado	92
Figura 18 Considera que es importante llevar al día sus libros contables	93
Figura 19 Considera que es importante presentar las declaraciones tributarias	94
Figura 20 Realiza el pago de tributos correspondientes a su actividad comercial	96
Figura 21 Considera que las sanciones que podría enfrentar por no cumplir con sus obligaciones	97
Figura 22 Considera que las multas impuestas por la SUNAT	98

Índice de Anexos

Anexo 1 Matriz de consistencia	123
Anexo 2 Documentos que autorizan la aplicación del instrumento en la institución	124
Anexo 3 Validación del o los instrumentos.....	126
Anexo 4 Instrumento de recolección de información	129
Anexo 5 Otros documentos	131
Anexo 6 Panel fotográfico.....	133

Lista de Acrónimos

- **INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- **RUC:** Registro Único de Contribuyentes
- **RUS:** Nuevo Régimen Único Simplificado
- **RER:** Régimen Especial del Impuesto a la Renta
- **MYPE / Mypes:** Micro y Pequeña Empresa
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- **IR:** Impuesto a la Renta
- **OCDE / OECD:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- **TUO:** Texto Único Ordenado
- **D.S.:** Decreto Supremo
- **EF:** Economía y Finanzas
- **SPSS:** Statistical Package for the Social Sciences
- **p:** Valor de significancia estadística (probabilidad)
- **r / Rho:** Coeficiente de correlación de Spearman
- **SRI:** Servicio de Rentas Internas
- **DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- **UNSAAC:** Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
- **ORCID:** Open Researcher and Contributor ID

I. Introducción

El presente estudio, titulado “La Cultura Tributaria y la obligación tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024”, tuvo como objetivo general determinar la relación significativa entre la cultura tributaria y la obligación tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

La recaudación tributaria constituye un pilar fundamental para el financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo económico del país. En este marco, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes resulta esencial para fortalecer la sostenibilidad fiscal y promover la equidad social. No obstante, en sectores conformados principalmente por pequeños comerciantes, como el ámbito artesanal, se identifican dificultades asociadas al conocimiento, la información y las prácticas tributarias, lo que se refleja en niveles de cumplimiento solo parciales o irregulares.

Desde el punto de vista social y académico, el estudio de la cultura tributaria reviste especial importancia, ya que permite analizar la relación existente entre la educación tributaria, la información fiscal y el comportamiento de los contribuyentes frente a sus obligaciones formales y sustanciales. Diversos estudios previos, desarrollados en contextos similares, señalan que niveles limitados de cultura tributaria se asocian con mayores índices

de informalidad y con un menor cumplimiento de las disposiciones fiscales, especialmente en pequeños negocios y actividades comerciales tradicionales.

En el contexto específico del Centro Artesanal Cusco, se observa que un número significativo de comerciantes presenta dificultades para cumplir de manera oportuna con la inscripción en el RUC, la emisión de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones y el pago de tributos. Esta situación se relaciona con un acceso limitado a información tributaria, una participación poco frecuente en actividades de orientación fiscal y un conocimiento insuficiente de la normativa vigente, lo que justifica la necesidad de analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en dicho contexto.

La estructura del trabajo comprendió las siguientes secciones:

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: El primer capítulo comprende el desarrollo del problema de investigación, donde se describe la realidad problemática relacionada con la cultura tributaria y la obligación tributaria. En esta sección se analizan las causas y consecuencias del incumplimiento tributario, la evasión fiscal y el desconocimiento de las normas tributarias, considerando el contexto internacional, nacional y local.

Asimismo, se formulan los objetivos generales y específicos que orientan el desarrollo de la investigación, estableciendo claramente los propósitos que se pretenden alcanzar. De igual manera, se desarrolla la justificación teórica, práctica y metodológica, explicando la importancia del estudio y los beneficios que aportará a la comunidad académica y a las entidades relacionadas con la administración tributaria.

Finalmente, este capítulo incluye las hipótesis y variables de investigación, especificando las dimensiones e indicadores que permitirán medir la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria.

II.MARCO TEÓRICO: El segundo capítulo corresponde al marco teórico de la investigación y reúne los fundamentos científicos y conceptuales que sustentan el estudio. En primer lugar, se desarrollan los antecedentes de investigación internacionales, nacionales y locales relacionados con las variables estudiadas, resaltando los principales aportes y conclusiones de investigaciones previas.

Asimismo, se presentan las bases teóricas relacionadas con la cultura tributaria y la obligación tributaria, abordando conceptos, enfoques y teorías que permiten comprender el comportamiento tributario de los contribuyentes y la importancia del cumplimiento fiscal.

Del mismo modo, se desarrolla la base legal conformada por normas tributarias vigentes, tales como la Constitución Política del Perú, el Código Tributario y demás leyes relacionadas con el sistema tributario peruano. Finalmente, se incorporan las definiciones de términos básicos utilizados en la investigación.

III. METODOLOGÍA: El tercer capítulo desarrolla la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación. En esta sección se especifica el enfoque cuantitativo, el tipo y nivel de investigación, así como el diseño metodológico aplicado al estudio.

También se determina el ámbito temporal y espacial donde se desarrolla la investigación, además de la población y muestra seleccionada para la recolección de datos. Asimismo, se describen las técnicas e instrumentos de investigación, incluyendo el proceso de validación y confiabilidad de los instrumentos utilizados.

Posteriormente, se explican los procedimientos estadísticos empleados para el procesamiento y análisis de la información recopilada, así como las consideraciones éticas relacionadas con la investigación científica.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN: El cuarto capítulo presenta los resultados obtenidos durante el desarrollo de la investigación. Los datos recopilados son expuestos

mediante tablas, gráficos y figuras estadísticas, acompañados de sus respectivas interpretaciones.

Asimismo, se desarrolla la discusión de resultados, donde los hallazgos obtenidos son comparados con antecedentes de investigación y bases teóricas relacionadas con la cultura tributaria y la obligación tributaria. Esta comparación permite identificar similitudes, diferencias y aportes relevantes derivados del estudio.

V. CONCLUSIONES: En este capítulo se presentan las conclusiones de la investigación, elaboradas a partir de los resultados obtenidos y en función de los objetivos e hipótesis planteadas. Las conclusiones permiten sintetizar los principales hallazgos relacionados con la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria. Asimismo, las conclusiones constituyen el resultado final del análisis realizado durante la investigación y reflejan el cumplimiento de los objetivos propuestos.

VI. RECOMENDACIONES: El sexto capítulo contiene las recomendaciones derivadas de las conclusiones de la investigación. Estas propuestas se encuentran dirigidas a instituciones públicas, entidades tributarias, contribuyentes e investigadores, con la finalidad de fortalecer la cultura tributaria y mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Asimismo, se plantean estrategias orientadas a promover programas de educación tributaria, capacitación y sensibilización dirigidos a la población contribuyente.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Este capítulo incluye todas las fuentes bibliográficas utilizadas durante el desarrollo de la investigación, elaboradas conforme a las normas APA séptima edición. Entre las referencias se consideran libros, artículos científicos, tesis, normas legales, revistas académicas y páginas oficiales relacionadas con la cultura tributaria y la obligación tributaria.

VIII. ANEXOS: Finalmente, el capítulo de anexos contiene documentos complementarios que respaldan el desarrollo de la investigación. Entre ellos se incluyen la

matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables, instrumentos de recolección de datos, validación por juicio de expertos, evidencias fotográficas, base de datos y demás documentos necesarios para sustentar el estudio realizado.

II. Problema de investigación

2.1. Descripción de la realidad problemática

La recaudación tributaria constituye, a nivel mundial, uno de los principales desafíos para los gobiernos, debido a la incidencia de diversos factores como la capacidad de la administración tributaria, el marco normativo vigente, la amplitud de la base tributaria y los elevados niveles de evasión fiscal, asociados en gran medida a la informalidad empresarial (Medina Lazaro, Macedo Hurtado, Saenz Melgarejo, & Medrano Acuña, 2023).

En los países de América Latina, el desarrollo económico y social depende fundamentalmente de la recaudación fiscal, la cual solo puede ser sostenible si el sistema tributario es eficiente y aplica políticas efectivas de recaudación (Zamora Polo & Osorio Romero, 2022). No obstante, pese a la existencia de diversos regímenes tributarios y mecanismos de pago implementados por la administración tributaria, persiste un significativo porcentaje de contribuyentes que incumple sus obligaciones fiscales, afectando de manera directa los niveles de recaudación del Estado (Zambrano Plua, Salazar Mejía, & Arias Perez, 2024).

A nivel nacional, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reporta que alrededor del 84.4 % de las unidades productivas del país opera en condiciones de informalidad, siendo las micro y pequeñas empresas (Mypes) las más representativas (Oficina de Estudios Economicos, 2023). Asimismo, el INEI señala que más del 80 % del

empleo generado en el sector comercio es informal, lo que reduce significativamente la base tributaria y afecta de manera directa la recaudación fiscal (INEI, 2019). En concordancia, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha informado que una proporción considerable de contribuyentes inscritos en regímenes simplificados, como el Nuevo RUS y el Régimen Especial, presenta incumplimientos recurrentes en la declaración y pago de tributos, lo que evidencia deficiencias en la cultura tributaria y en el conocimiento de las normas fiscales (Zambrano Plua, Salazar Mejía , & Arias Perez, 2024).

En el contexto regional, la evasión tributaria en la ciudad de Cusco evidencia debilidades estructurales relacionadas con el bajo nivel de cultura tributaria, la percepción negativa del sistema tributario por parte de los contribuyentes, el uso inadecuado de beneficios y exoneraciones tributarias, así como la limitada fiscalización. Estas condiciones repercuten negativamente en la recaudación, restringiendo la capacidad del Estado para financiar servicios públicos esenciales, cubrir el gasto público y reducir el déficit fiscal. En este sentido, la cultura tributaria se configura como un elemento clave para promover conductas responsables en los contribuyentes, fortalecer la conciencia fiscal y ampliar la base tributaria, contribuyendo así al financiamiento de funciones fundamentales del Estado, tales como la administración pública, la justicia, la educación, la infraestructura y los programas sociales (Bazán Calderón, Medina Galvez, & Saavedra Vasconez, 2024).

Por ello, resulta indispensable fortalecer la cultura y la conciencia tributaria mediante políticas públicas orientadas a la educación fiscal, entendida como un instrumento de igualdad de oportunidades, inclusión social y formación de capital humano (OECD, 2021). La educación tributaria implica que los ciudadanos conozcan y comprendan las normas fiscales, así como el destino de los tributos que aportan, lo cual exige una participación activa

del Estado a través de la administración tributaria en la difusión, capacitación y promoción de una adecuada cultura tributaria (Cardenas, 2020). Sin embargo, la persistencia de elevados niveles de informalidad en las micro y pequeñas empresas (Mypes) pone en evidencia la necesidad de analizar en qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en consecuencia, en la recaudación fiscal (Campos Velasquez & Ramírez Sánchez, 2025).

El ámbito específico de estudio corresponde al Centro Artesanal Cusco, ubicado en la ciudad de Cusco, donde se concentran diversos comerciantes dedicados a la venta de productos artesanales. Si bien estos contribuyentes se encuentran, en su mayoría, acogidos a regímenes tributarios como el Régimen Especial o el Nuevo RUS, se observa un limitado conocimiento sobre la finalidad y el uso de los tributos que pagan, lo cual favorece prácticas de evasión y el incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esta situación evidencia una brecha relacionada con el bajo nivel de cultura tributaria, la informalidad y el incumplimiento tributario, generando consecuencias negativas tanto para la recaudación como para el desarrollo local.

En este contexto, se plantea la necesidad de investigar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco, a fin de contribuir con información relevante que permita fortalecer las estrategias de educación fiscal y mejorar la recaudación tributaria.

2.1.2. Formulación de problemas

a. Problema general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024?

b. Problemas específicos

- a. ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024?
- b. ¿Cuál es la relación entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024?
- c. ¿Cuál es la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024?

2.2 Objetivos

a. Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

b. Objetivos específicos

- a. Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.
- b. Determinar la relación entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.
- c. Determinar la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

2.3 Justificación e importancia

2.3.1 Justificación de la investigación

A. Justificación teórica

La investigación se justifica teóricamente porque existe una limitada evidencia académica que analice de manera específica la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes artesanales, especialmente en contextos locales como la ciudad del Cusco. Si bien diversos estudios reconocen que la cultura tributaria se relaciona con el comportamiento tributario de los contribuyentes, la mayoría de estos se centra en empresas formales o en sectores económicos más desarrollados, dejando de lado a los pequeños comerciantes que operan en entornos con alta informalidad.

En este sentido, el estudio contribuye a cubrir esta brecha teórica, al examinar cómo el nivel de conocimiento, la conciencia y las actitudes tributarias se relacionan con el cumplimiento tributario de un sector específico poco abordado por la literatura científica. De esta manera, se fortalece el marco conceptual sobre cultura tributaria, aportando evidencia empírica que permite comprender mejor el comportamiento tributario en economías locales y sectores tradicionales como el artesanal.

B. Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, la investigación es relevante porque sus resultados pueden ser utilizados por asociaciones y organizaciones de comerciantes artesanales. Además, el estudio permitirá identificar de forma clara qué aspectos del conocimiento tributario presentan mayores deficiencias, cuáles son las principales obligaciones incumplidas y qué percepciones tienen los comerciantes sobre el sistema tributario.

Esta información servirá como base para proponer el diseño programas de capacitación, elaboración de material educativo sencillo y accesible, y proponer estrategias de sensibilización tributaria adaptadas a la realidad del sector artesanal. Asimismo, los resultados facilitarán la toma de decisiones orientadas a promover la formalización y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contribuyendo a una gestión más eficiente de la recaudación a nivel local.

C. Justificación metodológica

La investigación presenta un aporte metodológico al aplicar un enfoque cuantitativo con un diseño correlacional, que permite analizar de manera objetiva la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin intervenir en el comportamiento de los comerciantes. Este enfoque posibilita obtener resultados medibles y comparables, fortaleciendo la validez del estudio.

Además, el uso de un instrumento de recolección de datos diseñado específicamente para el sector artesanal constituye un aporte relevante, ya que puede ser utilizado o adaptado en futuras investigaciones sobre tributación en micro y pequeños comerciantes. De este modo, el estudio contribuye no solo con resultados, sino también con una herramienta metodológica aplicable en contextos similares.

D. Justificación social

La justificación social del estudio se sustenta en la importancia del sector artesanal en la economía local del Cusco, el cual genera empleo, dinamiza el comercio y forma parte de la identidad cultural de la región. Sin embargo, muchos comerciantes artesanales enfrentan dificultades para integrarse plenamente al sistema tributario, lo que limita su acceso a beneficios formales y reduce los recursos públicos disponibles para la comunidad.

Al analizar los factores que influyen en el comportamiento tributario de este sector, la investigación contribuye a promover una mayor conciencia tributaria, favoreciendo la formalización y el cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias. Esto repercute positivamente en la sociedad, ya que una mayor recaudación permite financiar servicios públicos, obras de infraestructura y programas sociales, beneficiando no solo a los comerciantes, sino a la población en general.

2.3.1 Importancia de la investigación

La importancia del estudio radica en que aborda un problema vigente que afecta tanto a la administración tributaria como al desarrollo económico local. Al centrarse en el sector artesanal del Cusco, la investigación visibiliza una realidad poco estudiada y aporta información confiable sobre el nivel de cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Asimismo, el estudio es importante porque sus resultados pueden servir como referencia para futuras investigaciones, apoyar el diseño de políticas de educación tributaria y contribuir al fortalecimiento de la formalización en sectores económicos tradicionales. En conjunto, la investigación aporta conocimiento, herramientas y propuestas que pueden generar mejoras sostenibles en la gestión tributaria y en el desarrollo social y económico de la región.

2.4. Hipótesis

a. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

b. Hipótesis específicas

- a. Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.
- b. Existe relación significativa entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.
- c. Existe relación significativa entre la información tributaria s y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

2.5. Variables

2.5.1. Variable 01: Cultura tributaria

a. Definición conceptual

Según Montiel et al. (2020), este constructo alude a la articulación de postulados rectores del sistema fiscal entre ellos, la justicia, la equidad y la solidaridad con la conducta institucional y la apertura informativa que el Estado debe exhibir en su rol de captador y gestor de los recursos públicos. Dicha noción persigue que los sujetos obligados interioricen que el acatamiento voluntario de sus compromisos fiscales genera un impacto positivo de alcance colectivo, contribuyendo así al bienestar general de la sociedad.

b. Definición operacional

Ministerio de Economía y Finanzas (2025), sostiene que la cultura tributaria comprende el conjunto articulado de saberes, valores cívicos, disposiciones actitudinales y prácticas cotidianas que encauzan la conducta ciudadana hacia el acatamiento consciente y

responsable de los compromisos fiscales establecidos por el ordenamiento legal. Dicho constructo se sustenta en tres pilares fundamentales: la formación tributaria como proceso pedagógico continuo, la disponibilidad de información fiscal accesible y pertinente en tiempo oportuno, y la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la comprensión, apropiación y observancia de los deberes que el Estado instituye en función del desarrollo y bienestar de la colectividad.

c. Dimensiones

- Educación tributaria
- Estrategias tributarias
- Información tributaria

2.5.2. Variable 02: Obligaciones tributarias

a. Definición conceptual

El Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, establece en el Título Preliminar, (2013) en su artículo 1, define que la obligación tributaria, “es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (p. 5).

b. Definición operacional

Orihuela y Gutierrez (2022) la obligación tributaria surge cuando, conforme a la ley, se realiza el hecho generador de un tributo, facultando al Estado a exigir su pago al contribuyente según su capacidad económica. Esta obligación comprende dos tipos: la obligación sustancial, relacionada directamente con el pago del impuesto, y la obligación

formal, referida al cumplimiento de procedimientos y deberes que permiten a la administración tributaria identificar, verificar y recaudar los tributos.

c. Dimensiones

- Obligaciones formales
- Obligaciones sustanciales

III. Marco teórico

3.1 Antecedentes de investigación

a. A nivel internacional

Veintimilla, (2020) en su estudio denominado “Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal de la ciudad de Loja”, desarrollado en el marco de la Universidad Nacional de Loja como requisito para acceder al título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público – Auditor, planteó como propósito central examinar el nivel de formación fiscal que caracteriza a los agentes económicos del sector no formal, así como identificar los factores condicionantes que derivan en la inobservancia de sus compromisos tributarios en el ejercicio de sus actividades productivas. Desde el punto de vista metodológico, el trabajo se estructuró bajo un enfoque científico, con razonamiento de tipo deductivo y carácter analítico. El universo poblacional estuvo conformado por 1,926 individuos, de los cuales se seleccionó una muestra representativa de 321 participantes. La población para la investigación fue 1926 personas; de la cual se tomó una muestra de 321 personas. En sus resultados señala que el 95% no está registrado como contribuyente, el 97% desconoce al SRI y el RISE, el 86% no conoce sus obligaciones tributarias y el 79% no identifica ningún impuesto; sin embargo, el 97% manifiesta interés en contar con una guía tributaria. Por lo que concluyo que la consolidación de una cultura fiscal sólida no

constituye un logro inmediato ni espontáneo, sino que demanda un proceso formativo sostenido y progresivo, orientado a edificar paulatinamente la conciencia tanto del ciudadano contribuyente como del propio Estado, en torno al valor estratégico y la necesidad estructural que representan las cargas impositivas como mecanismo indispensable para financiar la satisfacción de las demandas y necesidades de carácter público y colectivo.

Para Crespo (2020) en su investigación “La franquicia en el Ecuador y el cumplimiento de obligaciones tributarias” presentado a la Universidad Andina Simón Bolívar para optar por el grado de Maestro en Tributación, tuvo como objetivo: exponer, que la franquicia no funciona como una subsidiaria bajo elementos tributarios del país. la investigación fue deductivo, analítico de tipo básico, diseño no experimental, nivel descriptivo. Los resultados evidencian una débil cultura tributaria en el sector analizado, ya que el 95% no se encuentra registrado como contribuyente, el 97% desconoce al Servicio de Rentas Internas y el 86% no conoce sus obligaciones tributarias; asimismo, el 79% no identifica los impuestos que debe pagar y el 91% desconoce los formularios de declaración, lo que refleja un bajo nivel de cumplimiento tributario. Entre sus resultados conclusivos se establece que los agentes económicos están compelidos a dar cabal observancia al conjunto de obligaciones fiscales que prescribe el marco normativo vigente en la materia, siendo las de mayor relevancia e impacto aquellas vinculadas a la liquidación del impuesto sobre la renta, la cancelación del impuesto al valor agregado y la aplicación del gravamen a la transferencia internacional de capitales todos ellos concebidos como tributos de alcance nacional que operan de manera articulada dentro del sistema impositivo establecido.

Para Castro y Torralba (2020) en su investigación titulada "La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de Barrio en Bogotá", presentada ante la Fundación Universitaria Los Libertadores como requisito para obtener el título profesional de Contador Público, establecieron como finalidad primordial examinar los elementos determinantes que inciden en la conciencia fiscal de los actores económicos bogotanos, específicamente los representantes de esquemas comerciales multinivel y los pequeños comerciantes de las localidades de Kennedy y Bosa, con el propósito de develar el grado de comprensión que estos poseen respecto al acatamiento de sus responsabilidades ante el fisco. En cuanto al diseño metodológico, el estudio adoptó un enfoque de naturaleza mixta, integrando dimensiones cualitativas y cuantitativas, dado que las unidades de análisis seleccionadas —conformadas por operadores de negocios multinivel y comerciantes locales de las zonas mencionadas— requirieron un examen pormenorizado que permitiera alcanzar cabalmente los propósitos trazados desde la formulación inicial del proyecto. Los resultados muestran un elevado desconocimiento tributario, ya que el 50% de los comerciantes de barrio no conoce el Régimen Simple, el 21% no se acogió y solo el 29% lo adoptó; además, el 50% de los representantes multinivel y el 58% de los comerciantes de barrio no conocen sus obligaciones tributarias, lo que evidencia una débil cultura tributaria. Aquí tienes el fragmento reescrito con redacción y vocabulario renovados: A modo de cierre, se evidencia que tanto los comerciantes de proximidad como los representantes de esquemas de comercialización multinivel exhiben un escaso dominio sobre sus compromisos ante el fisco, careciendo además de una comprensión integral del entorno en que desarrollan su actividad económica y de las obligaciones que dicho ejercicio les genera. Aunado a ello, se identifican factores de considerable incidencia, entre los que destaca la percepción negativa que dichos agentes mantienen

respecto a la gestión ineficiente que realizan las entidades administradoras de los recursos captados mediante las contribuciones que la ciudadanía aporta a través del pago de sus cargas impositivas.

Para Estrada (2021) en su estudio “Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa ESTRATEX, periodo 2018”, presentado a la Fundación Universitaria los Libertadores, para optar por el título profesional de Contador Público, su objetivo principal es el determinar el grado de incidencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias en el riesgo tributario fiscal. Su metodología es lógica deductiva, de tipo documental y de campo ya que se recopiló, sustentó y comparó la información presentadas a la Administración Tributaria junto con los documentos facilitados por la empresa, siendo también no experimental ya que no existe alteración de documentos, su diseño es no experimental y su enfoque es cualitativo y cuantitativo. Los resultados evidencian riesgos tributarios en la empresa ESTRATEX debido a diferencias entre valores declarados y revisados en el IVA, con una variación de \$1.118,97, errores en el cálculo del crédito tributario por \$4.299,50 y compras no sustentadas por \$9.324,72. Asimismo, se identificaron inconsistencias en el formulario 103 y en el Impuesto a la Renta, principalmente en aportes al seguro social (\$378,43), IVA cargado al gasto (\$835,95) y depreciación (\$6.785,92), lo que refleja deficiencias en el control contable y tributario. Se concluye que los comerciantes de barrio y representantes multinivel presentan un bajo nivel de cultura tributaria, evidenciado en el desconocimiento de sus obligaciones fiscales, el incumplimiento en el pago de impuestos y la alta informalidad, situación influenciada por la falta de educación tributaria, la débil comunicación institucional y la desconfianza en el uso de los recursos públicos, lo que afecta el recaudo y el bienestar social.

Para Román (2021) en su estudio “La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social”, presentado a la Universidad del Valle, para optar por el título profesional de Contador Público, su objetivo principal es analizar la percepción de la DIAN, Seccional Tuluá, sobre la cultura tributaria y contributiva, como herramienta de la política fiscal para fortalecer la política de bienestar social en el norte del Valle del Cauca. Su metodología es de tipo descriptiva, el enfoque de la investigación es de carácter cualitativo, todo eso en función del método de analítico y deductivo. Los resultados muestran que los funcionarios de la DIAN evidencian un alto nivel de conocimiento y consenso sobre la importancia de la cultura tributaria y contributiva: el 100% reconoce ambos conceptos y su incidencia directa en el recaudo, el 75% distingue diferencias entre cultura tributaria y contributiva, y el 100% conoce la normativa que las respalda. No obstante, también el 100% considera que los ciudadanos conciben cada vez más la idea de no pagar impuestos, mientras que solo el 60% afirma que los mecanismos tecnológicos fortalecen claramente esta cultura, lo que confirma la necesidad de reforzar acciones educativas y culturales de largo plazo. En conclusión se identificó como la cultura tributaria y contributiva es una herramienta para el Estado de suma importancia en términos generales, pero en especial en los municipios de la Jurisdicción de la DIAN del norte del Valle del Cauca, de la misma forma, esta investigación genera un impacto en los ciudadanos, contribuyentes, y organizaciones en general de una forma positiva, la cual también tiene un impacto positivo para el país para poder tener mayores ingresos para el bienestar social.

b. A nivel nacional

De acuerdo a Rosales y Cordova (2020), en su trabajo de investigación: “Programa de difusión tributaria SUNAT y su Incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes provincia Barranca 2018”, presentado a la Universidad Nacional de Barranca, para optar por el título profesional de Contador Público. Este trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar en qué medida el programa de difusión tributaria SUNAT, incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la provincia de Barranca 2018. El estudio empleó un diseño no experimental de corte transversal, con un enfoque descriptivo-correlacional. La recolección de datos se llevó a cabo mediante la técnica de la encuesta, utilizando como instrumento el cuestionario, el cual fue aplicado a la totalidad de comerciantes formalizados registrados hasta el año 2018, conformando una población de 6,098 comerciantes. Entre los principales hallazgos, se identificó una relación positiva entre los medios informativos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la provincia de Barranca. Dicha relación fue corroborada estadísticamente mediante el coeficiente de correlación de Spearman ($\rho = 0.338$), el cual refleja una asociación de baja intensidad entre las variables analizadas. Los autores señalan que las charlas tributarias y capacitaciones organizadas por la Administración Tributaria han tenido escasa acogida y una difusión insuficiente, lo que debilita su impacto. No obstante, destacan que las orientaciones directas ofrecidas a los contribuyentes han mostrado una mejor recepción, al proporcionarles información relevante y práctica para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Bobadilla y Urquía (2020) , en su estudio denominado “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de

renta del mercado minorista Ucayali”, desarrollado en la Universidad Peruana Unión como requisito para acceder al título profesional de Contador Público, plantearon como propósito central establecer el grado de influencia que ejerce la conciencia fiscal sobre la observancia de los compromisos tributarios por parte de los agentes económicos inscritos en el Régimen Especial de Renta del mercado minorista de Ucayali. Desde el plano metodológico, la investigación se estructuró bajo un enfoque cuantitativo de alcance correlacional y diseño no experimental, con un corte de tipo transaccional. La muestra, seleccionada mediante criterio intencional no probabilístico, estuvo integrada por 80 sujetos tributarios. Los hallazgos derivados del análisis evidenciaron que la conciencia fiscal y la observancia de los deberes impositivos no presentan una vinculación significativa entre sí, registrándose apenas un 33.33% de correspondencia frente a un 66.66% de ausencia de relación entre dichas variables. Los investigadores subrayan la existencia de un pronunciado desconocimiento entre los contribuyentes, tanto en lo relativo a la formación fiscal como en lo concerniente a sus deberes ante el fisco. Adicionalmente, se detectó que quienes sí dan cumplimiento a dichos compromisos lo hacen de manera predominante por temor a enfrentar sanciones pecuniarias, motivación que fue ratificada por los propios participantes del estudio.

Velásquez (2020), en su tesis “Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna – 2020”; presentado a la Universidad Privada de Tacna, para optar por el título profesional de contador público, tuvo como objetivo: “determinar la relación entre la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias”; la metodología empleada fue de tipo aplicado, nivel correlacional, diseño no experimental transversal; los resultados evidencian que el 95% no está registrado como contribuyente, el 97%

desconoce al Servicio de Rentas Internas, el 86% no conoce sus obligaciones tributarias y el 79% no identifica ningún impuesto; además, el 97% desconoce el RISE y el 91% no conoce los formularios de declaración, mientras que el 97% manifiesta interés en contar con una guía tributaria, lo que refleja un bajo nivel de cultura tributaria y un alto riesgo de incumplimiento fiscal. Donde concluye que la cultura y educación tributaria influyen directamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes, ya que el desconocimiento del régimen tributario, la escasa información recibida y la desconfianza en la administración tributaria favorecen la evasión y el incumplimiento. Por ello, fortalecer la educación tributaria mediante estrategias informativas y tecnológicas resulta clave para mejorar la recaudación y el desarrollo del país.

Para terrones (2021) en su estudio Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador - 2020, presentada a la Universidad Autónoma del Perú, para optar por el título profesional de contador público, el objetivo principal fue demostrar que existe relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias, la metodología corresponde a un diseño no experimental transeccional o transversal, ya que se recolecta datos en un solo momento, es de alcance cuantitativa – Correlacional descriptiva. Para llevar a cabo esta investigación se utilizó la técnica de estudio la encuesta, la población estuvo conformada por 30 microempresarios del Boulevard del Cuero de Villa El Salvador y el instrumento el cuestionario la cual estuvo conformada por 20 preguntas que fueron procesados mediante el programa SPSS y Excel. La investigación confirma que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias, al obtenerse un nivel de significancia de Rho de Spearman

de $0,000 < 0,05$ y un coeficiente de correlación positivo considerable (0,840). Asimismo, se evidenció una relación significativa entre la cultura tributaria y el pago de tributos (0,863), la emisión de comprobantes (0,792) y la declaración de impuestos (0,764), lo que demuestra que una adecuada cultura tributaria favorece el cumplimiento voluntario y correcto de las responsabilidades fiscales por parte de los microempresarios.

Para Trinidad y Trinidad (2022) en su estudio “Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias en Comerciantes del Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho, 2022”, presentada a la Universidad María Auxiliadora, para optar por el título profesional de contador público. En cuanto a la metodología, la investigación adoptó un enfoque cuantitativo de tipo aplicado, con una población conformada por 120 comerciantes del mencionado mercado. La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado en escala de Likert compuesto por 16 ítems. Los resultados evidenciaron la existencia de una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, corroborada mediante un coeficiente Rho de Spearman de 0.577 ($p = 0.000$). A nivel dimensional, se identificó una relación positiva considerable entre el valor tributario y la obligación tributaria ($\rho = 0.586$), así como entre la educación tributaria y dicha obligación ($\rho = 0.511$); en tanto que la conciencia tributaria mostró una relación positiva de intensidad media ($\rho = 0.466$). Los autores concluyen que la cultura tributaria influye directamente en el cumplimiento fiscal de los comerciantes, y que las dimensiones de valores tributarios, educación tributaria y conciencia tributaria mantienen una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos hallazgos reafirman la importancia de fortalecer dichos

aspectos como estrategia para mejorar las responsabilidades fiscales de los contribuyentes.

c. A nivel regional y local

Checya (2021) en su investigación “Cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa del rubro de agregados Caso Checya Ttito Pedro Canchis Cusco – 2020”, presentada a la Universidad Andina del Cusco, para optar por el título profesional de Contador Público, con el objeto: describir el nivel cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa del Rubro de Agregados caso Checya Ttito Pedro, Canchis Cusco -2020, metodología tuvo un alcance descriptivo, de tipo básica, también se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo y el diseño fue no experimental. Los resultados indican que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es medio (1,65). Las obligaciones formales también son medias (1,54) por la baja emisión de comprobantes y guías de remisión (75%), pese a un adecuado registro contable, declaración de ingresos y registro de ventas (75%). En cambio, las obligaciones sustanciales alcanzan un nivel alto (1,75), destacando el pago de la renta anual (75%) y la ausencia de sanciones (100%), aunque el pago mensual solo se cumple en 50%. Donde concluye el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias que favorecen al estado, dicha situación es latente en casi todas las empresas del mismo rubro, lo que puede traer consigo un sinnúmero de conflictos con la SUNAT.

3.2 Bases teóricas

3.2.1. *Cultura tributaria*

Díaz et al. (2023) La cultura tributaria se define como el conjunto de conocimientos, valores, actitudes y prácticas que adoptan los ciudadanos frente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esta se sustenta en principios como la responsabilidad, prudencia y confianza, y se manifiesta en la disposición consciente y voluntaria de las personas para cumplir oportunamente con el pago de impuestos, reconociendo su deber ciudadano y su contribución al desarrollo del país.

Aguinda et al (2024) menciona que la cultura tributaria está estrechamente relacionada con la conciencia y la necesidad de cumplir con el pago de los impuestos nacionales. Por ello, no solo es importante la aplicación de sanciones a quienes incumplen sus obligaciones tributarias, sino también la implementación de estrategias de orientación, educación y sensibilización que fomenten el cumplimiento voluntario y responsable de los tributos por parte de los ciudadanos.

Por su parte, Vallejo y Otero (2022) identifica que la cultura tributaria se identifica como el conjunto de valores, actitudes y conocimientos que poseen los trabajadores de una empresa respecto al cumplimiento de la legislación tributaria, los cuales se reflejan en su comportamiento frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta cultura se sustenta en la solidaridad social, basada en la razón, los valores éticos, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y el compromiso del contribuyente con el desarrollo de la sociedad.

Quispe et al. (2025) señalan que la cultura tributaria constituye un instrumento esencial para la recaudación de impuestos, en el cual las empresas cumplen un rol fundamental en su difusión, debido a que tienen mayor accesibilidad a sus trabajadores, quienes a su vez son contribuyentes y actores directos del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente, Mera y Cobeña (2023) sostienen que la cultura tributaria se centra en el contribuyente y su relación con la administración tributaria, destacando que, aunque el pago de impuestos no genera satisfacción, este se realiza debido al nivel de cultura tributaria existente. En ese sentido, señalan que las autoridades fiscales deben implementar estrategias que fomenten el cumplimiento voluntario, así como mecanismos de sanción para los contribuyentes morosos; por ello, la medición de la cultura tributaria debe considerar tanto la conciencia tributaria de las personas naturales y jurídicas como las estrategias de recaudación aplicadas por el Estado para reducir la evasión fiscal.

3.2.1.1. Dimensiones de cultura tributaria

3.2.1.1.1. Educación tributaria

Flor (2022) señala que la educación tributaria se define como el proceso formativo orientado a brindar conocimientos, valores y actitudes que permiten a los ciudadanos comprender la importancia de los tributos y cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.

Buestán y Narváez (2024) señala que la educación tributaria es un proceso formativo integral orientado a desarrollar conocimientos, valores y actitudes en los ciudadanos, que les permite comprender la importancia de los impuestos, asumir sus derechos y obligaciones fiscales y fortalecer una conciencia tributaria responsable, participativa y comprometida con el desarrollo social y el uso transparente de los recursos públicos.

Urquiza et al. (2024) precisa que la educación tributaria es un proceso formativo orientado a fortalecer conocimientos, valores y actitudes que promueven el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, basado en la conciencia ciudadana y el compromiso social.

Castro y Narváez (2024) señala que la educación tributaria es el proceso formativo mediante el cual el Estado, las instituciones educativas y otros actores sociales transmiten conocimientos, valores y actitudes orientados a que los ciudadanos comprendan la importancia de los impuestos, asuman sus responsabilidades fiscales y cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias, contribuyendo así a la reducción de la evasión fiscal y de la economía informal.

OCED (2023) precisa que la educación cívico-tributaria puede adoptar diversas formas, adaptándose a las necesidades y recursos de cada contexto local. Las administraciones tributarias desarrollan iniciativas variadas que incluyen concursos escolares, talleres sobre nuevas normativas, programas radiales y actividades culturales, así como asistencia práctica para la presentación de declaraciones tributarias y la difusión de fechas clave. Con el fin de organizar estas acciones, se ha propuesto una tipología que las clasifica en tres categorías principales y ocho subcategorías.

3.2.1.1.2. Estrategias tributarias

Casal et al. (2020) señala que las estrategias tributarias son planes y acciones legales diseñados por las empresas para optimizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, aprovechando incentivos, deducciones, exenciones y beneficios establecidos en la normativa tributaria, con el fin de reducir la carga impositiva, mejorar la liquidez y fortalecer la rentabilidad, sin incurrir en evasión o elusión tributaria

Gallo (2020), señala: son acciones para mejorar el sistema de planificación y el uso herramientas para la gestión de la información y comunicación para mejorar la calidad de la gestión institucional municipal, contribuir a incrementar la cobranza de arbitrios, optimizando las funciones asignadas al área de la fiscalización tributaria, estimular el pago puntual de las obligaciones tributarias

Carchi et al. (2024), las estrategias tributarias son el conjunto de planes y acciones legales, financieras y contables que adoptan las empresas o contribuyentes con el fin de optimizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, reducir o diferir la carga tributaria de manera lícita y aprovechar los beneficios, incentivos, deducciones y exoneraciones establecidos en la normativa tributaria vigente, sin incurrir en prácticas de evasión o elusión fiscal.

3.2.1.1.3. Información tributaria

OCED (2023), la información tributaria es el conjunto de datos fiscales que las administraciones utilizan e intercambian para combatir la evasión, la elusión y otros ilícitos, bajo marcos de transparencia y confidencialidad.

Meléndez (2023), señala que la información tributaria se relaciona con los hechos, elementos y aspectos de los tributos que posee o controla la Administración Tributaria, y se conecta con el derecho de los ciudadanos a acceder a esa información siempre que no vulnere la reserva tributaria ni otras excepciones legales. En este contexto, la información tributaria forma parte de la transparencia fiscal.

Importancia de la cultura tributaria

Quispe et al. (2025), señala que la cultura tributaria es importante porque fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, permitiendo que los contribuyentes asuman el pago de tributos como un deber ciudadano y no solo como una imposición legal. Según los autores, una adecuada cultura tributaria fortalece la relación entre el Estado y la sociedad, reduce la evasión fiscal y contribuye a mejorar la eficiencia en la recaudación, lo que impacta positivamente en el financiamiento de los servicios públicos y el desarrollo económico del país.

3.2.2. Obligaciones tributarias

El Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, establece en el Título Preliminar, (2013) en su artículo 1, define que la obligación tributaria, “es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (p. 5).

Orihuela y Gutierrez (2022) la obligación tributaria surge cuando, conforme a la ley, se realiza el hecho generador de un tributo, facultando al Estado a exigir su pago al contribuyente según su capacidad económica. Esta obligación comprende dos tipos: la obligación sustancial, relacionada directamente con el pago del impuesto, y la obligación formal, referida al cumplimiento de procedimientos y deberes que permiten a la administración tributaria identificar, verificar y recaudar los tributos.

Orihuela y Gutierrez (2022), la obligación tributaria es una institución de derecho público que consiste en el vínculo jurídico que une al acreedor tributario con el deudor tributario, establecido directamente por la ley, cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria. Dicha obligación es exigible de manera coactiva por el Estado y se caracteriza por ser una obligación ex lege, en tanto surge exclusivamente de la ley en sentido amplio, en observancia del principio de legalidad tributaria. En consecuencia, la obligación tributaria no puede concebirse como el resultado de un acuerdo de voluntades entre las partes, sino como una relación jurídica imperativa impuesta por el poder tributario del Estado, orientada a garantizar la obtención de recursos para el cumplimiento de los fines públicos.

Para Abad et al. (2023), Las obligaciones tributarias constituyen un instrumento fiscal fundamental que permite al Estado garantizar los ingresos presupuestarios necesarios para el financiamiento del gasto público, así como evaluar el desempeño económico de las

empresas. Dichas obligaciones son exigidas por el propio Estado y su cumplimiento representa un deber ineludible del contribuyente, ya que forman parte esencial de la relación jurídico-tributaria que se establece entre la empresa y la administración tributaria

Cardenas (2020) la obligación tributaria no solo comprende el pago de impuestos, sino también el cumplimiento de deberes formales de carácter administrativo, tales como la inscripción en la SUNAT, la emisión de comprobantes de pago, la llevanza de la contabilidad, la presentación de declaraciones y la entrega de la documentación requerida por la Administración Tributaria.

3.2.2.1. Dimensiones de obligaciones tributarias

SUNAT (2019), Artículo 1º del Código Tributario establece que los tipos de obligación tributaria se pueden dividir entre sustanciales, formales y funcionales.

3.2.2.1.1 Obligaciones formales

Sucapuca (2024) las obligaciones tributarias formales consisten en pasos y trámites que los contribuyentes deben completar para verificar su adhesión a las responsabilidades fiscales, proporcionando los medios necesarios para una adecuada determinación y gestión de los tributos y mejorando la eficacia de la recaudación pública.

Olvera et al. (2021), las obligaciones formales de los contribuyentes comprenden un conjunto de trámites, deberes y requisitos administrativos que deben cumplir los deudores tributarios, ya sean personas naturales o jurídicas. En el caso de estas últimas, dichas obligaciones deben ser ejecutadas por sus representantes legales. Estas obligaciones formales incluyen diversas situaciones accesorias que facilitan el control y la fiscalización por parte de la administración tributaria, tales como la inscripción en los registros fiscales, la emisión de comprobantes de pago, la llevanza de libros contables, la presentación de declaraciones juradas y la conservación de documentación sustentadora.

Bailón et al. (2026), señala que las obligaciones tributarias formales representan los mecanismos legales mediante los cuales el Estado regula el comportamiento fiscal de los contribuyentes, exigiendo el cumplimiento de procedimientos establecidos en la normativa tributaria. Su finalidad principal es apoyar la determinación del tributo y fortalecer el control fiscal, contribuyendo así a la eficiencia del sistema tributario y a la sostenibilidad de las finanzas públicas.

3.2.2.1.2. Obligaciones sustanciales

Gualpa et al. (2020) señalan que los deberes formales son aquellos que permiten controlar el cumplimiento del pago de los impuestos, así como identificar al sujeto obligado y determinar el monto a pagar. Estos deberes comprenden los trámites y procedimientos que el deudor tributario debe realizar ante la SUNAT para cumplir adecuadamente con las obligaciones materiales establecidas en la normativa vigente.

Huapaya et al. (2023) señalan que las obligaciones sustanciales tienen por objeto el pago de tributos y se origina con la realización del hecho generador previsto en la ley; en cambio, las formales son deberes accesorios que sirven para facilitar la determinación y el control del tributo.

Pinillos (2019), precisa que las obligaciones tributarias sustanciales son las obligaciones materiales que tienen por objeto el pago de tributos, incluyendo la obligación de pagar el impuesto, hacer pagos a cuenta, efectuar retenciones o satisfacciones pecuniarias según lo exige la ley.

2.1.2.2. Aspectos generales sobre obligaciones tributarias

A. Nacimiento de la obligación tributaria

SUNAT (2019) “define el nacimiento de la obligación tributaria, cuando se realizan las situaciones jurídicas o los hechos previstos en las leyes fiscales, con la realización del hecho generador, por lo que, serán aplicables las disposiciones legales vigentes a partir de su nacimiento. Y como los autores antes citados mencionan, la obligación tributaria nace en el momento que se verifica el hecho generador o cuando se realiza las actividades previstas o establecidas por la ley, lo cual crea al ciudadano, el deber de cumplir con los tributos que nos corresponde como contribuyentes responsables”. Además, en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, establece en el Título Preliminar, (2013), “según el Art. 2 del Código Tributario la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

B. Elementos de la obligación tributaria

Gómez (2020) indica que los siguientes elementos que fueron tomados son:

B.1. Sujeto activo (acreedor)

El sujeto activo dentro de la relación jurídico-tributaria es aquel ente que detenta la potestad de requerir el cumplimiento de la prestación fiscal, constituyéndose, en consecuencia, como el titular del crédito frente al cual el contribuyente queda vinculado. Bajo el marco normativo vigente en el Perú, asumen dicha condición el Estado en su nivel central, los organismos subnacionales de carácter regional y municipal así como las instituciones de derecho público dotadas de personalidad jurídica independiente siempre que el texto legal les confiera de manera expresa dicha atribución. En este escenario, la SUNAT en su calidad de organismo técnico de alta especialización ejerce las competencias necesarias para administrar, controlar y gestionar tanto las cargas fiscales de origen interno como los

gravámenes de naturaleza arancelaria, asumiendo de este modo un protagonismo indispensable en los procesos de recaudación y control del sistema fiscal a escala nación.

B.2. Sujeto pasivo (deudor tributario)

El sujeto pasivo de la obligación tributaria es la persona natural o jurídica que se encuentra legalmente obligada al pago del tributo, como consecuencia de haber realizado el hecho imponible, es decir, por haber incurrido en el supuesto de hecho que la norma establece como condición suficiente para que nazca dicha obligación fiscal. A modo ilustrativo, en el caso del peaje, el hecho imponible se configura con el acto de circular por las vías o caminos determinados por la ley, empleando los vehículos que esta misma norma señale, lo que genera automáticamente la obligación de pago a cargo del usuario que realiza dicho desplazamiento.

B.3. Hecho Imponible

El hecho imponible constituye el presupuesto fáctico o situación jurídica establecida por la ley cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria y, en consecuencia, determina la exigibilidad del pago del tributo correspondiente.

B.4. Deuda tributaria

La deuda tributaria comprende el conjunto de obligaciones económicas que el contribuyente debe satisfacer frente a la administración tributaria, estando integrada por tres componentes: el tributo en sí mismo, las multas derivadas de infracciones a las normas fiscales, y los intereses generados por el incumplimiento o pago extemporáneo de las obligaciones.

C. Los tributos

Los tributos son prestaciones pecuniarias de carácter obligatorio, establecidas por los distintos niveles del Estado mediante ley, cuyo importe se destina al financiamiento de las cargas públicas y, en particular, al sostenimiento del gasto estatal. Constituyen verdaderas obligaciones de pago que nacen de un vínculo jurídico entre el Estado y el contribuyente.

En este marco, cabe precisar los elementos subjetivos que intervienen en la relación tributaria. El sujeto activo es el Estado o cualquier ente dotado de potestad tributaria, que exige el pago de tributos en ejercicio de sus facultades soberanas, las cuales encuentran su fundamento en el pacto social. El sujeto pasivo, por su parte, es el contribuyente, ya sea persona natural o jurídica, sobre quien recae la obligación de pago. Finalmente, en un Estado de derecho, los tributos únicamente pueden ser creados mediante ley, lo que garantiza el principio de legalidad como pilar fundamental del sistema tributario.

3.3 Base Legal

Constitución Política del Perú de 1993 – Artículo 74

La Constitución Política del Perú, en su artículo 74, establece que los tributos solo pueden ser creados, modificados o derogados mediante una ley o decreto legislativo. Asimismo, reconoce el deber de todos los ciudadanos de contribuir al financiamiento del gasto público. Esta disposición se relaciona con la cultura tributaria porque promueve el cumplimiento de las obligaciones fiscales como una responsabilidad ciudadana, además de sustentar la obligación tributaria mediante el principio de legalidad tributaria.

Texto Único Ordenado del Código Tributario – Decreto Supremo N.º 133-2013-EF,
Norma IV del Título Preliminar

La Norma IV del Título Preliminar regula el principio de legalidad y la reserva de ley en materia tributaria, garantizando que las obligaciones tributarias se establezcan dentro del marco legal correspondiente. Esta norma contribuye al fortalecimiento de la cultura tributaria al brindar seguridad jurídica a los contribuyentes y fomentar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Texto Único Ordenado del Código Tributario – Decreto Supremo N.º 133-2013-EF,
Artículo 1

El artículo 1 define la obligación tributaria como el vínculo jurídico existente entre el acreedor tributario, que es el Estado, y el deudor tributario, que es el contribuyente. Esta disposición se encuentra directamente relacionada con la obligación tributaria, ya que establece la responsabilidad legal que tiene el contribuyente de cumplir con el pago de los tributos exigidos por el Estado.

Texto Único Ordenado del Código Tributario – Decreto Supremo N.º 133-2013-EF,
Artículo 87

El artículo 87 establece las obligaciones de los administrados, entre las que se encuentran la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión de comprobantes de pago y la presentación de declaraciones tributarias. Estas obligaciones fortalecen la cultura tributaria al promover conductas responsables y el cumplimiento de los deberes fiscales por parte de los contribuyentes.

Decreto Legislativo N.º 771 – Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, Artículos 1 y 2

Los artículos 1 y 2 organizan el Sistema Tributario Nacional y establecen la clasificación de los tributos que conforman dicho sistema. Esta normativa contribuye al desarrollo de la cultura tributaria al ordenar y regular el proceso de recaudación de impuestos, fortaleciendo la conciencia tributaria y la comprensión del sistema fiscal por parte de la población.

Ley N.º 29816 – Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Artículo 3

El artículo 3 fortalece las funciones de la SUNAT para mejorar la administración, fiscalización y recaudación tributaria. Asimismo, esta ley se relaciona con la cultura tributaria porque impulsa programas de educación, orientación y asistencia al contribuyente, promoviendo así el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

SUNAT – Programas de Cultura Tributaria

La SUNAT desarrolla diversos programas de cultura tributaria mediante campañas educativas, capacitaciones y actividades dirigidas a ciudadanos, estudiantes y contribuyentes. Estas acciones buscan generar conciencia sobre la importancia del pago de impuestos y su contribución al desarrollo económico y social del país, fortaleciendo de esta manera la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.4 Definición de términos

- a. Deberes tributarios.** Este elemento implica que los contribuyentes vayan adquiriendo, de manera progresiva, conocimiento previo sobre aquello que les corresponde hacer y lo que les está prohibido en el marco del sistema tributario. En este contexto, los factores de riesgo cobran especial relevancia, en la medida en que

los contribuyentes toman conciencia de que el cumplimiento de las normas tributarias resulta más conveniente que su inobservancia

- b. Cumplir de manera voluntaria,** Alva (2015) sostiene que el cumplimiento voluntario supone que los contribuyentes atiendan cada una de las obligaciones tributarias impuestas por la ley de manera espontánea, sin necesidad de medidas coercitivas que los compulsen a ello.
- c. Información verbal** Navas et al. (2023) señalan que la información verbal en materia tributaria es aquella orientación que la Administración Tributaria proporciona de forma oral a los contribuyentes, a través de diversos canales como la atención presencial, la atención telefónica, las charlas y las capacitaciones, con el propósito de informar y facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d. Orientación al contribuyente** la SUNAT define la orientación al contribuyente como el acto mediante el cual se instruye a una persona para darle a conocer aquello que desconoce o que tiene interés en aprender. En este sentido, la orientación tributaria comprende las comunicaciones emitidas por las autoridades de recaudación, así como las acciones de guía y asesoramiento dirigidas a promover y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- e. Capacitación:** Capote et al (2020), señalan que la capacitación tributaria es el proceso educativo diseñado para proporcionar a contribuyentes, profesionales, funcionarios públicos y otros actores relevantes los conocimientos teóricos y prácticos necesarios sobre el sistema tributario, sus normas, procedimientos, derechos y obligaciones. Su propósito es fortalecer la comprensión y aplicación

correcta de las normas fiscales, mejorar las habilidades para la elaboración de declaraciones juradas, el uso de sistemas electrónicos de la administración tributaria y la toma de decisiones tributarias informadas.

- f. Charla:** Condori et al. ((2024), la charla tributaria es una actividad informativa y educativa de carácter breve, mediante la cual la Administración Tributaria u otras entidades especializadas transmiten, de forma oral y didáctica, conocimientos básicos sobre normas, obligaciones, procedimientos y derechos tributarios a los contribuyentes o a la ciudadanía en general. Este tipo de actividad tiene como finalidad principal sensibilizar, orientar y fortalecer la cultura tributaria, facilitando la comprensión de temas fiscales específicos como la declaración de impuestos, el uso de comprobantes de pago y el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.
- g. Plan de Comunicaciones:** Guijarro (2020) indica que el plan de comunicaciones en materia tributaria es un instrumento de gestión que organiza y define de manera sistemática las estrategias, canales, mensajes, públicos objetivos y cronogramas que utiliza la Administración Tributaria para difundir información fiscal relevante. Su finalidad es asegurar que los contribuyentes reciban información clara, oportuna y comprensible sobre normas tributarias, obligaciones, beneficios, procedimientos y campañas de cumplimiento, contribuyendo así al fortalecimiento de la cultura tributaria.
- h. Pago Tributario** Pedrosa (2019) Los impuestos son cualquier acción que tomamos para cancelar o cancelar nuestras obligaciones. Se basa en la provisión de bienes, servicios o activos financieros a cambio de otro tipo de bienes, servicios o activos financieros. La tributación implica liquidar la obligación tributaria del contribuyente al estado.

- i. **Aplazamiento tributario:** El aplazamiento SUNAT (2023) sostiene que el aplazamiento es una facilidad brindada por la Administración Tributaria para que los contribuyentes puedan pagar sus deudas tributarias posteriormente a la fecha en que se venció, cuyo lapso máximo es hasta 6 meses.
- j. **Fraccionamiento:** SUNAT (2023) El fraccionamiento es un mecanismo flexible provisto por la oficina de impuestos bajo la Sección 36 del Código de Rentas Internas para pagar la deuda del Tesoro y puede ser una herramienta muy útil para empresas con poca liquidez.
- k. **Multa:** Roldán (2019) define las multas como sanciones de carácter pecuniario impuestas a personas naturales u organizaciones que incurran en la vulneración de leyes o reglamentos vigentes, constituyendo así uno de los principales mecanismos de disuasión frente al incumplimiento de las obligaciones establecidas por el ordenamiento jurídico.
- l. **Actualización** López (2019) concibe la actualización como el proceso mediante el cual se obtienen los datos o registros más recientes, lo que implica, en el ámbito tributario, que los contribuyentes tienen la obligación de inscribirse ante la administración y mantener permanentemente actualizados sus datos de registro.
- m. **Registros contables** Auditores JLC (2019) definen los registros contables como el eje central del sistema de información contable de una empresa, cuya finalidad es verificar y controlar las transacciones realizadas, permitiendo determinar de manera oportuna la situación financiera actual de la organización.
- n. **Declaración jurada:** López (2019) señala que la declaración jurada es aquella declaración presentada por el contribuyente con carácter previo a la determinación del saldo adeudado, mediante la cual se establece el monto que la empresa deberá abonar al fisco correspondiente a un período contable específico.

- o. Declaraciones informativas:** SUNAT (2021) define las declaraciones informativas como aquellas que presenta el contribuyente o su representante con el propósito de comunicar a la administración tributaria las acciones propias o las de terceros, conforme a lo requerido por dicha entidad, particularmente en aquellos casos en los que no se haya identificado a un responsable tributario.
- p. Declaraciones determinativas:** SUNAT (2021) establece que las declaraciones determinativas son aquellas mediante las cuales el contribuyente establece el monto del impuesto a pagar, es decir, cuantifica la obligación tributaria generada durante un período determinado, sirviendo como base para la liquidación y el pago correspondiente.
- q. Libros contables:** Donoso (2020) dice que los libros de contabilidad son documentos que representan y reflejan toda la información económica, financiera y contable de una empresa. En otras palabras, todos los datos necesarios para comprender las finanzas y las operaciones financieras de una empresa aparecen en los libros de contabilidad.
- r. Comprobantes de pago:** D.S.N°133-2013-EF (2013) El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la puesta en uso o la prestación de servicios. Un comprobante de pago es un documento oficial que asegura una relación comercial o de transferencia de bienes y servicios.

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

La investigación aplicada según Castro et al. (2023) señala que el tipo de investigación básica “solo busca ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos” (p.43). En ese sentido, el presente estudio se enmarca dentro del tipo de investigación básica, ya que busca incrementar y ahondar el nivel de conocimientos de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de analizar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco y con la finalidad de generar aportes que contribuyan a mejorar el cumplimiento tributario en dicho contexto.

4.1.2. Nivel correlación

Selviana et al. (2024), precisa que la investigación correlacional es un método científico utilizado para explorar cómo dos o más variables están relacionadas entre sí, sin que el investigador manipule o controle las variables, permitiendo determinar si existe una asociación entre ellas y medir la fuerza y dirección de dicha relación, aunque no permite establecer causalidad entre las variables analizadas. En ese sentido, el presente trabajo

corresponde al nivel de investigación correlacional, ya que busca determinar la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco, durante el periodo 2024.

4.1.3. Enfoque cuantitativo

Creswell y Creswell (2023) el enfoque cuantitativo es un enfoque de investigación que se centra en la recolección y análisis de datos numéricos, con el fin de probar teorías, examinar relaciones entre variables y aplicar procedimientos estadísticos para explicar fenómenos de manera objetiva. Este enfoque se caracteriza por el uso de instrumentos estructurados, la medición precisa de variables y la generalización de resultados a partir del análisis estadístico de los datos obtenidos. En ese sentido, el presente estudio adopta un enfoque cuantitativo, ya que parte de planteamientos teóricos previos sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria, los cuales son contrastados mediante la recolección y el análisis de datos numéricos. Asimismo, se emplean procedimientos estadísticos que permiten medir de manera objetiva la relación existente entre ambas variables en los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco.

4.1.4. Método deductivo

Creswell y Creswell (2023) el método deductivo es un enfoque lógico de razonamiento que parte de teorías, modelos o generalizaciones previamente establecidas para formular hipótesis que luego son contrastadas con datos empíricos. Este método se utiliza principalmente en investigaciones cuantitativas, ya que permite verificar si los planteamientos teóricos se confirman en contextos específicos a través del análisis sistemático de la información recopilada. En ese sentido, el presente estudio se sustenta en el método deductivo, ya que parte de principios y teorías generales relacionadas con la

cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales son analizadas y contrastadas en un contexto específico, aplicándolas al caso de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco.

4.1.5. *Diseño no experimental*

Babbie (2020) señalan que el diseño no experimental es aquel tipo de diseño de investigación en el que no se manipulan deliberadamente las variables, sino que estas se observan y analizan tal como ocurren en su contexto natural, con el propósito de describirlas o examinar las relaciones existentes entre ellas. En este diseño, el investigador no interviene sobre los fenómenos de estudio, limitándose a recolectar y analizar los datos en un momento determinado o a lo largo del tiempo. En ese sentido, el presente estudio adopta un diseño no experimental, debido a que las variables cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria serán observadas en su contexto natural, sin intervención ni modificación intencional de la información por parte del investigador.

4.1.6. *Diseño transversal*

Babbie (2020) el diseño transversal es un tipo de diseño de investigación en el que la información se recopila en un solo momento del tiempo, con el propósito de describir características de una población o analizar las relaciones existentes entre variables en un contexto específico, sin realizar seguimiento temporal de los sujetos de estudio. Para llevar a cabo la investigación, se optó por un diseño de tipo transversal, dado que la recolección de la información se realizó en un solo momento del tiempo, correspondiente al periodo 2024

4.2. *Ámbito temporal y espacial*

4.2.1. *Ámbito espacial*

El ámbito espacial de la presente investigación comprende el Centro Artesanal Cusco,

ubicado en el distrito, provincia y región del Cusco. Este espacio es relevante para el análisis tributario debido a la alta concentración de comerciantes artesanales formales e informales, así como a la intensa actividad turística que genera un flujo constante de transacciones comerciales. Estas características lo convierten en un escenario propicio para analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cultura tributaria y las prácticas comerciales en un contexto económico dinámico.

4.2.2. Ámbito temporal

El ámbito temporal de la investigación corresponde al periodo 2024, año en el cual se llevó a cabo la recolección, procesamiento y análisis de los datos.

4.3. Población y muestra

4.3.1 Población

Zúñiga (2023), la población se define como el conjunto total de unidades (personas, objetos o eventos) que comparten una característica relevante y sobre las cuales se pretende generalizar los resultados del estudio. En el presente estudio, la población estuvo conformada por un total de 53 comerciantes del Centro Artesanal Cusco, ubicado en el distrito, provincia y región del Cusco. Estos comerciantes se dedican a la venta de productos artesanales, textiles, cerámicas, joyería, artículos decorativos y souvenirs típicos de la región, constituyendo un grupo relevante para la economía local y el turismo.

Tabla 1*Padrón de asociados del Centro Artesanal Cusco*

Nº	Nombre Completo
1	Aucca Marín, Roli
2	Auquimaita Cordova, Juan Roberto
3	Bellota Quintanilla, Emma
4	Berrocal Horqqe, Maribet
5	Bustos Loayza, Adolfo Valentín
6	Cairo Caceres, Jorge
7	Calanche Arias, Lisett Isabel
8	Cahuata Castañeda, Fredy
9	Capcha León, Leidy Elizabeth
10	Carrillo Esquivel, Jeaneth
11	Choquenaira Churata, Jorge
12	Contreras Huamán, Jeremmy Fernando
13	Tablas Salas, Eduardo Javier
14	Cusi Rojas, Alex
15	Dueñas Vásquez, Jhoselin Miluzka
16	Felix Gutierrez, Danitza Elena
17	Ferro Villegas, María Leonor
18	Flores Reyes, Miguel Ángel
19	Garrido Aiquipa, Luisa Victoria
20	Gonzales Carrasco, Jairo
21	Gorvenia Montesinos, Gonzalo Manuel
22	Guerra Titto, César Augusto
23	Huamán Alvarez, Luis
24	Huayhuaca Villasante, Luis Alberto
25	Huillca Cosio, Néstor
26	Infantas Paullo, Jacqueline Carol
27	Jara Santisteban, Mateo
28	Larrea Sota, Alejandro
29	Llallícuna Puma, Diomedes Werner
30	Lopez Chacón, Adriana
31	Machicao Franco, Luis Antonio
32	Marroquin Bejar, Albert
33	Mena Garrido, Irma Paulina
34	Olayunca Lucana, Jesús
35	Oliva Salas, Ana Isabel
36	Oroz Villena, Hugo Rodolfo
37	Oviedo Quispe, Denis
38	Peralta Pareja, Aurora
39	Pillco Oquendo, Reinaldo
40	Rodríguez Flores, Edward Rubén
41	Rodríguez Bravo, Estefani
42	Rodríguez Pacheco, Raquel
43	Román Osorio, Héctor Abel
44	Salas Ccacho, Amaru Ollanta
45	Salazar Yauta, Víctor
46	Sánchez Gomez, Santiago
47	Santa Cruz Quispe, Susi
48	Santa Cruz Quispe, Yony
49	Santos Aranya, Carlos David
50	Segovia Soto, John Edmar

Nota. La información se obtuvo de la página web del Centro Qosqo de Arte Nativo

4.3.2 Muestra

Angarita (2024), la muestra es un subconjunto representativo de la población, seleccionado con el propósito de estudiar características específicas y hacer generalizaciones sobre toda la población. La muestra permite obtener información útil de manera más práctica y económica, evitando la necesidad de examinar todos los elementos de la población. En ese sentido, la muestra estuvo conformada por 50 comerciantes del Centro Artesanal Cusco.

4.3.3 Muestreo

Angarita (2024), el muestreo es el proceso mediante el cual se selecciona una muestra representativa de la población, con el fin de obtener información válida y confiable que permita hacer generalizaciones sobre toda la población. Este proceso implica definir criterios claros de inclusión, determinar el tamaño de la muestra y aplicar técnicas de selección apropiadas según el tipo de investigación. La muestra se seleccionó por un muestreo no probabilístico por conveniencia, debido a la facilidad de acceso y disponibilidad de los participantes durante el proceso de recolección de datos. Este tipo de muestreo permite obtener información válida y suficiente para analizar la relación entre la cultura tributaria y la obligación tributaria, garantizando resultados representativos del comportamiento tributario dentro del contexto del comercio artesanal cusqueño.

Criterios de inclusión

- Se tomo en cuenta 50 Comerciantes que desarrollan sus actividades económicas dentro del Centro Artesanal Cusco.
- Comerciantes que se encuentran activos durante el periodo de investigación (2024).
- Comerciantes mayores de edad que aceptaron participar voluntariamente en el estudio.
- Comerciantes que cuentan con experiencia mínima de un año en la actividad comercial dentro del centro.

Criterios de exclusión

- No se tomó en cuenta a comerciantes que no se encontraban disponibles durante la aplicación de los cuestionarios.
- Comerciantes que rehusaron participar o no completaron la encuesta en su totalidad.
- Personas que realizan actividades eventuales o temporales y no cuentan con puesto fijo en el centro artesanal.

4.4. Instrumento

4.4.1. Técnicas de investigación

Arias et al (2022), las técnicas de investigación son los medios específicos que emplea el investigador para recolectar la información necesaria, permitiendo obtener datos de manera ordenada, objetiva y acorde con los objetivos planteados. En el presente estudio, se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta, por ser un medio eficaz para obtener información directa de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco, permitiendo conocer sus percepciones, actitudes y conocimientos respecto a la cultura tributaria y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La aplicación de la encuesta facilitó la recopilación de datos cuantificables y comparables, adecuados para el análisis estadístico correlacional que se plantea en la investigación.

4.4.2. Instrumentos de investigación

Arias et al (2022), señalan que los instrumentos de investigación son las herramientas estructuradas que se utilizan para medir, registrar y recolectar datos relacionados con las variables de estudio, permitiendo obtener información válida, confiable y susceptible de análisis. El instrumento utilizado fue el cuestionario estructurado, elaborado con base en los objetivos e indicadores de las variables de estudio. Este cuestionario estuvo compuesto por

preguntas cerradas, organizadas en dimensiones e indicadores, y medidas a través de una escala de tipo Likert de cinco niveles, que permitió captar con mayor precisión el grado de acuerdo o frecuencia de las respuestas de los comerciantes.

La escala de valoración empleada fue la siguiente:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

El cuestionario fue sometido a un proceso de validación de contenido mediante el juicio de expertos, en el cual participaron tres (03) especialistas en el área de tributación y metodología de la investigación, quienes evaluaron el instrumento considerando los criterios de claridad, pertinencia, coherencia y relevancia de los ítems en relación con las variables de estudio. Como resultado de este proceso, se realizaron ajustes y mejoras en la redacción de algunas preguntas, asegurando su adecuación conceptual y metodológica.

Asimismo, la confiabilidad del instrumento se determinó mediante la aplicación del coeficiente Alfa de Cronbach, obteniéndose un valor que evidencia una adecuada consistencia interna, lo que garantiza la fiabilidad de las respuestas obtenidas.

La aplicación de la encuesta se realizó de manera presencial, con la autorización de los administradores del centro artesanal, respetando en todo momento los principios éticos de la investigación, como la voluntariedad, confidencialidad y anonimato de los participantes.

4.5. Procedimientos estadísticos

Para el tratamiento de la información recolectada, se emplearon procedimientos estadísticos descriptivos e inferenciales. En una primera etapa, se aplicaron estadísticos descriptivos tales como frecuencias absolutas, porcentajes, medidas de tendencia central (media) y medidas de dispersión (desviación estándar), con el propósito de caracterizar las respuestas de los comerciantes en relación con las variables de estudio: cultura tributaria y obligación tributaria.

Posteriormente, se utilizaron procedimientos estadísticos inferenciales con la finalidad de determinar la relación existente entre ambas variables. Dado que los datos fueron obtenidos mediante una escala ordinal tipo Likert, se aplicó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, técnica estadística no paramétrica adecuada para evaluar el grado y la dirección de asociación entre dos variables ordinales.

El procesamiento y análisis de los datos se realizó mediante el software SPSS versión 27, herramienta que permitió organizar, analizar e interpretar la información de manera objetiva y precisa, garantizando la validez y confiabilidad estadística de los resultados obtenidos.

4.6 Análisis de datos

El análisis de los datos se efectuó en tres etapas.

En la primera etapa, se realizó la codificación y tabulación de la información obtenida a través de los cuestionarios aplicados a los 50 comerciantes del Centro Artesanal Cusco. Esta fase permitió organizar las respuestas de manera sistemática para su posterior procesamiento estadístico.

En la segunda etapa, se aplicaron estadísticos descriptivos, tales como frecuencias, porcentajes, medidas de tendencia central y de dispersión, con el propósito de resumir la información y obtener una visión general sobre el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los participantes.

Finalmente, en la tercera etapa, se desarrolló el análisis inferencial, aplicándose el coeficiente de correlación Rho de Spearman, con el fin de determinar el grado y la dirección de la relación entre las variables de estudio. Asimismo, se identificó el valor del coeficiente de correlación (ρ) y se procedió a su interpretación de acuerdo con los criterios de la correlación como muy baja, baja, moderada, alta o muy alta.

Los resultados fueron interpretados considerando un nivel de significancia estadística del 5% ($p < 0.05$), lo que permitió aceptar o rechazar las hipótesis planteadas en la investigación.

4.7. Consideraciones éticas

La presente investigación se desarrolló en estricto cumplimiento de los principios éticos que rigen la investigación científica. En primer lugar, se respetó el principio de autonomía, garantizando la participación voluntaria de los comerciantes, quienes fueron informados de manera clara y previa sobre los objetivos, alcances y finalidad del estudio. Como evidencia de ello, el instrumento de recolección de datos incluyó un consentimiento informado escrito, el cual fue leído y aceptado por los participantes antes de la aplicación del cuestionario.

Asimismo, se respetó el principio de confidencialidad, asegurando que la información proporcionada por los comerciantes sea utilizada exclusivamente con fines académicos, preservando su identidad y evitando cualquier tipo de divulgación individual de los datos obtenidos.

Se consideró también el principio de beneficencia, procurando que los resultados de la investigación contribuyan al fortalecimiento de la cultura tributaria y al mejor entendimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector artesanal.

Finalmente, se cumplió con el principio de honestidad científica, garantizando la veracidad de los datos, el uso adecuado de las fuentes bibliográficas y la presentación objetiva de los resultados, sin manipulación ni alteración de la información recolectada.

V. Resultados y discusión

5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados

5.1.1. Confiabilidad del estudio

Adeniran (2025), indica que los valores del coeficiente Alfa de Cronbach se interpretan como una medida de consistencia interna del instrumento de medición, con los siguientes umbrales recomendados:

Tabla 2
Umbrales de confiabilidad

Alfa de Cronbach (α)	Nivel de confiabilidad	Interpretación
≥ 0.90	Excelente	Muy alta consistencia interna; ítems muy coherentes entre sí
0.80 – 0.89	Buena	Consistencia interna adecuada; instrumento confiable
0.70 – 0.79	Aceptable	Consistencia suficiente; instrumento válido para análisis
0.60 – 0.69	Moderada	Consistencia moderada; tolerable
< 0.60	Insuficiente	Baja consistencia; requiere revisión del instrumento

Nota: La tabla representa los rangos del Alfa de crombach - Fuente: Adaptado de Adeniran (2025)

Tabla 3
Prueba de confiabilidad

Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
Cultura tributaria	0.858	11
Obligaciones tributarias	0.778	7

Nota: la tabla representa la prueba de confiabilidad – Fuente: SPSS 27

Interpretación

De acuerdo con los resultados mostrados en la Tabla 3, la variable Cultura tributaria alcanzó un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.858, lo que indica un nivel de confiabilidad alto, evidenciando una adecuada coherencia interna entre sus ítems.

Por su parte, la variable Obligaciones tributarias obtuvo un coeficiente Alfa de Cronbach de 0.778, valor que se considera aceptable o moderado para estudios de tipo social y exploratorio. Este resultado puede explicarse porque dicha variable integra dimensiones heterogéneas, como las obligaciones formales (emisión de comprobantes, registros contables, declaraciones) y las obligaciones sustanciales (pago de impuestos), las cuales, aunque relacionadas, no siempre se cumplen de manera uniforme por los contribuyentes, generando variabilidad en las respuestas.

Asimismo, el número reducido de ítems (7) que conforman esta variable influye en la disminución del coeficiente alfa, ya que este estadístico tiende a incrementarse cuando el instrumento contiene un mayor número de reactivos altamente correlacionados. Adicionalmente, algunos ítems evalúan comportamientos administrativos específicos, lo que puede generar respuestas diferenciadas según la experiencia y práctica tributaria de cada comerciante.

En consecuencia, aunque el coeficiente obtenido es inferior al de la otra variable, el valor de 0.678 demuestra una consistencia interna suficiente, permitiendo el uso del

instrumento para los fines de la presente investigación. No obstante, se recomienda que en futuras investigaciones se refinan o amplíen los ítems relacionados con las obligaciones tributarias, a fin de fortalecer la confiabilidad del instrumento.

5.1.2. Presentación de resultados por objetivos

OG: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Tabla 4

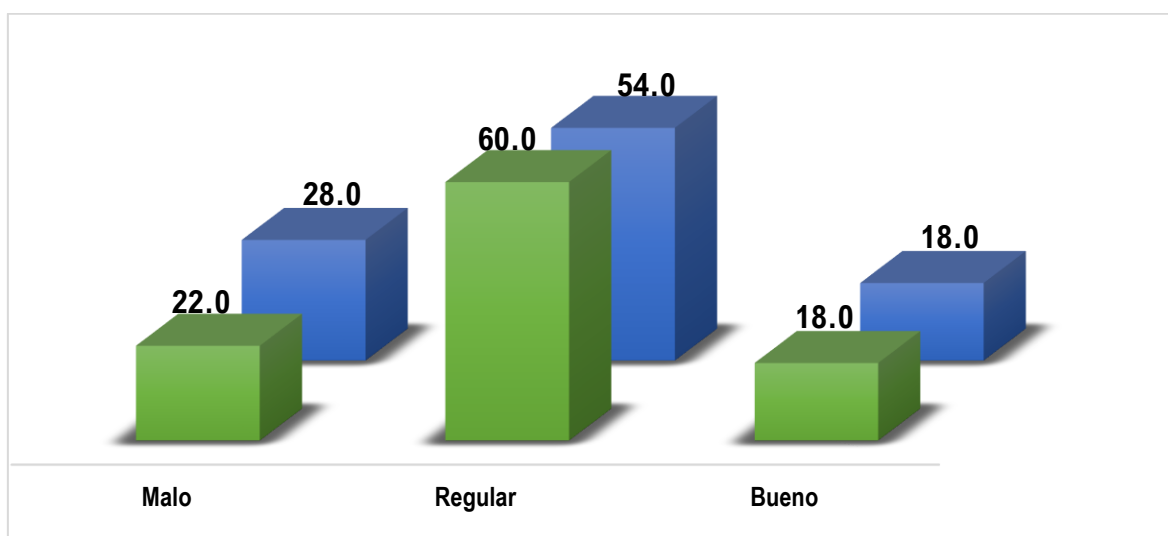
Resultados del objetivo general

Rango	Cultura tributaria		Obligaciones tributarias	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	11	22.0	14	28.0
Regular	30	60	27	54.0
Bueno	9	18.0	9	18.0
Total	50	100.0	50	100.0

Nota: la tabla representa el objetivo general - – Fuente: SPSS 27

Figura 1

Resultados del objetivo general



Nota: la figura representa el objetivo general — Fuente: SPSS 27

Interpretación:

El objetivo general de la investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024. Los resultados muestran que el 60% de los comerciantes presenta un nivel regular de cultura tributaria, el 22% un nivel bajo y solo el 18% un nivel alto. De manera similar, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 54% se ubica en un nivel regular, el 28% en un nivel bajo y el 18% en un nivel alto. Esta distribución refleja una tendencia comparable entre ambas variables, lo que permite describir un comportamiento coincidente en sus niveles.

Respecto a la variable cultura tributaria, se analizaron las dimensiones educación tributaria, estrategias tributarias e información tributaria. En la dimensión educación tributaria, los resultados indican que las charlas, capacitaciones y orientaciones dirigidas a los comerciantes no se desarrollan de forma continua ni alcanzan a la totalidad de los participantes, lo que limita el nivel de comprensión sobre aspectos tributarios básicos. En la dimensión estrategias tributarias, los datos muestran que las campañas de sensibilización, planes de comunicación y acciones de control no se ejecutan de manera permanente, lo que se refleja en un nivel mayoritariamente regular. En cuanto a la dimensión información tributaria, se observa que el acceso a información verbal, virtual e impresa, así como a la asistencia técnica, es limitado, situación que se asocia con el nivel regular predominante de esta variable.

En relación con la variable obligaciones tributarias, esta se compone de las dimensiones obligaciones formales y obligaciones sustanciales. En las obligaciones formales, que incluyen el registro en el RUC, la emisión de comprobantes de pago, el manejo de libros contables y la presentación de declaraciones, los resultados indican que una parte

importante de los comerciantes no cumple de manera constante con estos requisitos, especialmente en la emisión de comprobantes y el registro contable. Por otro lado, en la dimensión obligaciones sustanciales, referida al pago de tributos y al cumplimiento frente a sanciones, los datos muestran que el cumplimiento es irregular, lo que se refleja en los niveles medio y bajo obtenidos.

De manera general, los resultados permiten describir una relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, observándose que los niveles obtenidos en ambas variables presentan una correspondencia similar dentro de la población estudiada, en concordancia con el objetivo planteado en la investigación.

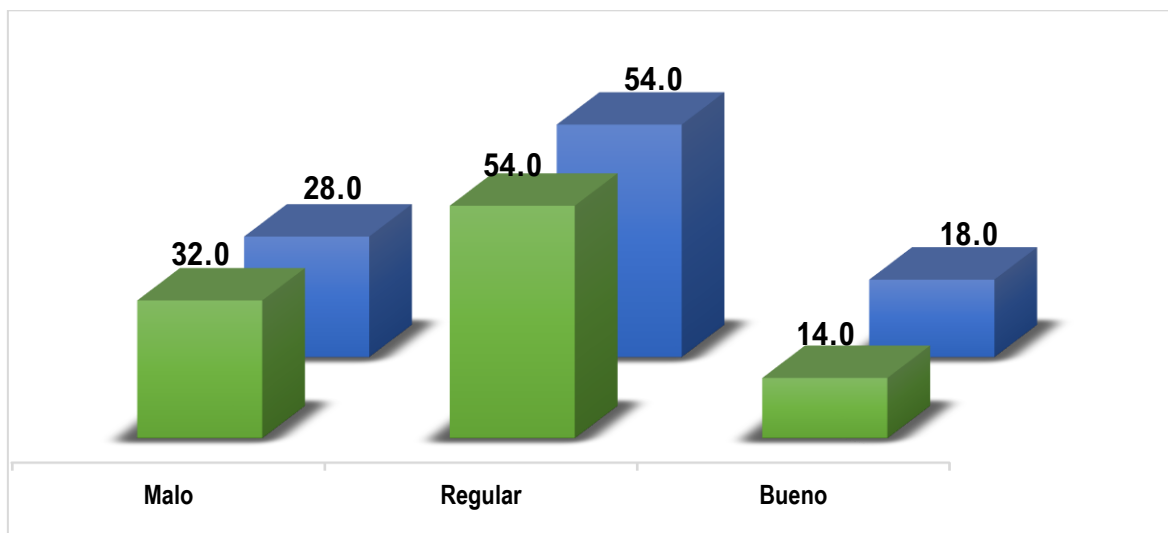
OE1: Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Tabla 5

Resultados del objetivo específico 1

Rango	Educación tributaria		Obligaciones tributarias	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	16	32.0	14	28.0
Regular	27	54.0	27	54.0
Bueno	7	14.0	9	18.0
Total	50	100.0	50	100.0

Nota: la tabla representa el objetivo específico 1 – *Fuente:* SPSS 27

Figura 2*Resultados del objetivo específico 1**Nota:* la tabla representa el objetivo específico 1 – Fuente: SPSS 27**Interpretación**

Los resultados obtenidos muestran que el 54% de los comerciantes presenta un nivel regular de educación tributaria, el 32% un nivel bajo y solo el 14% un nivel bueno. De manera paralela, el cumplimiento de las obligaciones tributarias también se concentra mayoritariamente en un nivel regular (54%), seguido de un nivel bajo (28%) y un nivel alto o bueno (18%). Esta distribución permite describir una correspondencia entre los niveles de educación tributaria y el grado de cumplimiento tributario observado en los comerciantes del Centro Artesanal Cusco.

En relación con la educación tributaria, los indicadores referidos a charlas, capacitaciones y orientación al contribuyente reflejan un desarrollo limitado. La mayoría de los comerciantes indicó no haber participado recientemente en actividades formativas organizadas por la SUNAT o la municipalidad, ni recibir orientación constante sobre temas tributarios. Esta situación se asocia con un conocimiento parcial de los procedimientos vinculados a la emisión de comprobantes de pago, el registro de operaciones, la declaración de ingresos y el cumplimiento de pagos tributarios.

Asimismo, el grupo de comerciantes que alcanza un nivel bueno de educación tributaria (14%) se caracteriza por una mayor familiaridad con los procedimientos administrativos y tributarios, lo cual se refleja en un cumplimiento más ordenado de sus obligaciones formales y sustanciales. En contraste, los comerciantes ubicados en el nivel bajo de educación tributaria (32%) presentan mayores dificultades para comprender y aplicar correctamente las disposiciones tributarias vigentes, situación que se manifiesta en incumplimientos recurrentes y prácticas informales.

En conjunto, los resultados permiten describir que los diferentes niveles de educación tributaria se asocian con comportamientos diferenciados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evidenciándose una mayor regularidad en ambos aspectos dentro de la población estudiada, conforme al objetivo específico planteado.

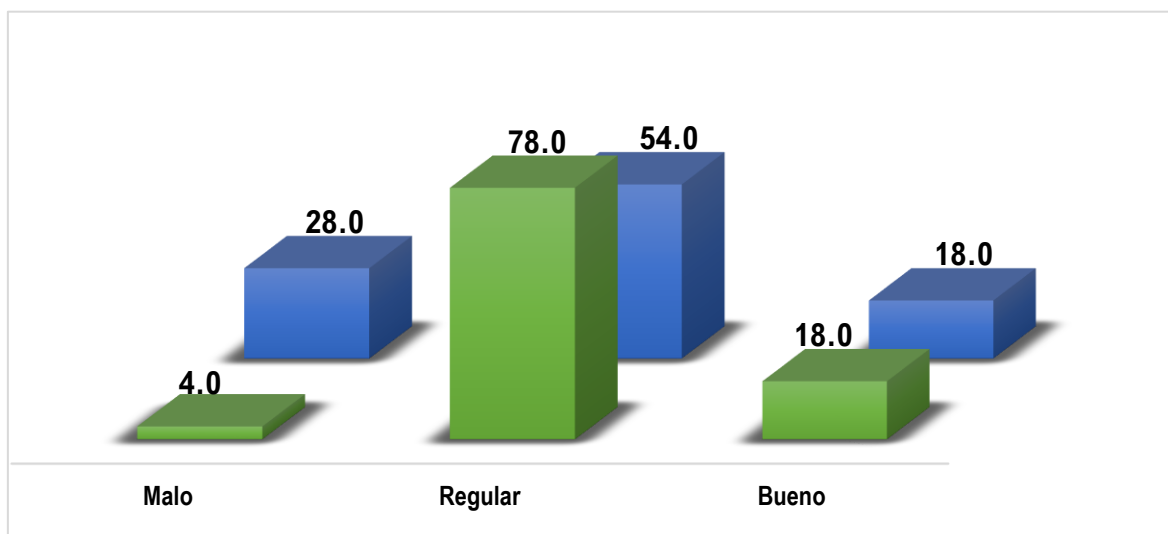
OE2: Determinar la relación entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Tabla 6

Resultados del objetivo específico 2

Rango	Estrategias tributarias		Obligaciones tributaria	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	4.0	14	28.0
Regular	39	78.0	27	54.0
Bueno	9	18.0	9	18.0
Total	50	100.0	50	100.0

Nota: la tabla representa el objetivo específico 2 – Fuente: SPSS 27

Figura 3*Resultados del objetivo específico 2*

Nota: la tabla representa el objetivo específico 2 - Fuente: SPSS 27

Interpretación

Los resultados muestran que el 78% de los comerciantes presenta un nivel regular en las estrategias tributarias, el 18% un nivel bueno y solo el 4% un nivel bajo. De forma paralela, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se concentra principalmente en un nivel regular (54%), seguido de un nivel bajo (28%) y un nivel alto (18%). Esta distribución permite describir una correspondencia entre los niveles de estrategias tributarias y el grado de cumplimiento tributario observado en los comerciantes del Centro Artesanal Cusco.

La dimensión estrategias tributarias, evaluada a través de indicadores como campañas de sensibilización, planes de comunicación, actividades de verificación e inspección, refleja un desarrollo mayoritariamente regular. La mayoría de los comerciantes señaló haber recibido información general sobre obligaciones tributarias; sin embargo, indicó una participación limitada en campañas formales, programas de sensibilización o acciones sistemáticas de orientación. Esta percepción se asocia con el predominio del nivel regular en esta dimensión.

Asimismo, el grupo de comerciantes ubicado en el nivel bueno de estrategias tributarias (18%) corresponde a quienes manifestaron haber tenido mayor contacto con actividades informativas, charlas presenciales, asistencia técnica o procesos de verificación. En este grupo se observa un cumplimiento más ordenado de las obligaciones tributarias, especialmente en aspectos como la emisión de comprobantes, el mantenimiento de registros y el cumplimiento de plazos. En contraste, el reducido grupo con nivel bajo (4%) presenta una escasa interacción con los mecanismos de comunicación y orientación tributaria, situación que se refleja en mayores dificultades para cumplir con sus deberes formales y sustanciales.

En términos generales, los resultados del objetivo específico describen que los distintos niveles de aplicación y percepción de las estrategias tributarias se asocian con comportamientos diferenciados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, predominando en ambos casos el nivel regular dentro de la población estudiada, conforme al alcance descriptivo de la investigación.

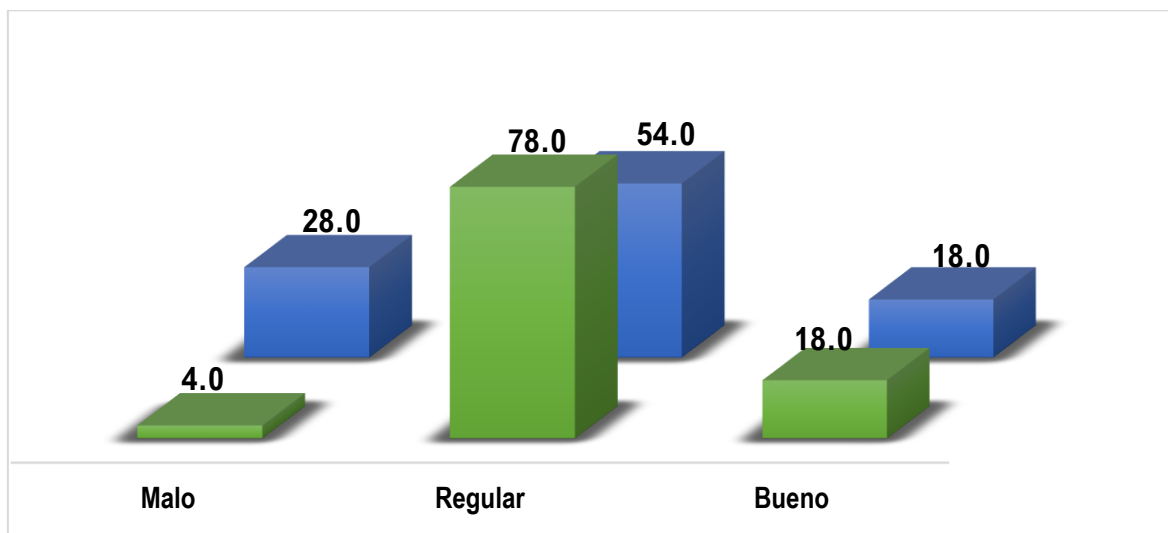
OE3: Determinar la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Tabla 7

Resultados del objetivo específico 3

Rango	Información tributaria		Obligaciones tributaria	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	2	4.0	14	28.0
Regular	39	78.0	27	54.0
Bueno	9	18.0	9	18.0
Total	50	100.0	50	100.0

Nota: la tabla representa el objetivo específico 3 - Fuente: SPSS 27

Figura 4*Resultados del objetivo específico 3*

Nota: la tabla representa el objetivo específico 3 - Fuente: SPSS 27

Interpretación

Los resultados indican que el 78% de los comerciantes presenta un nivel regular de información tributaria, el 18% un nivel bueno y solo el 4% un nivel bajo. De manera similar, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se concentra principalmente en un nivel regular (54%), seguido de un nivel bajo (28%) y un nivel alto (18%). Esta distribución muestra una correspondencia entre los niveles de información tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Artesanal Cusco.

La dimensión información tributaria, evaluada a través de los indicadores información verbal, virtual e impresa, así como asistencia técnica y material informativo, presenta un desarrollo mayoritariamente regular. La mayoría de los comerciantes señaló que accede a información tributaria de manera ocasional, principalmente a través de comunicados generales, folletos o plataformas virtuales, sin un acompañamiento permanente. Asimismo, se identificaron limitaciones relacionadas con el desconocimiento

de los canales oficiales de información y con el uso restringido de herramientas digitales, lo que dificulta una comprensión más completa de los procedimientos tributarios.

Por otro lado, el grupo de comerciantes ubicado en el nivel bueno de información tributaria (18%) manifestó mantenerse informado mediante consultas directas, revisión de portales institucionales o asistencia técnica puntual. En este grupo se observa un manejo más ordenado de aspectos como el registro en el RUC, la emisión de comprobantes y el cumplimiento de plazos tributarios. En contraste, el reducido grupo con nivel bajo (4%) presenta mayores dificultades para identificar sus obligaciones y los procedimientos asociados, lo que se refleja en errores o retrasos en el cumplimiento de sus deberes formales y sustanciales.

En términos generales, los resultados del presente objetivo específico describen que los distintos niveles de acceso y manejo de la información tributaria se asocian con comportamientos diferenciados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, predominando en ambos casos el nivel regular dentro de la población estudiada, de acuerdo con el alcance descriptivo de la investigación.

5.1.3. Presentación de resultados por pregunta

Ítem 01: ¿Participa en charlas sobre impuestos organizadas por la SUNAT u otra entidad?

Tabla 8

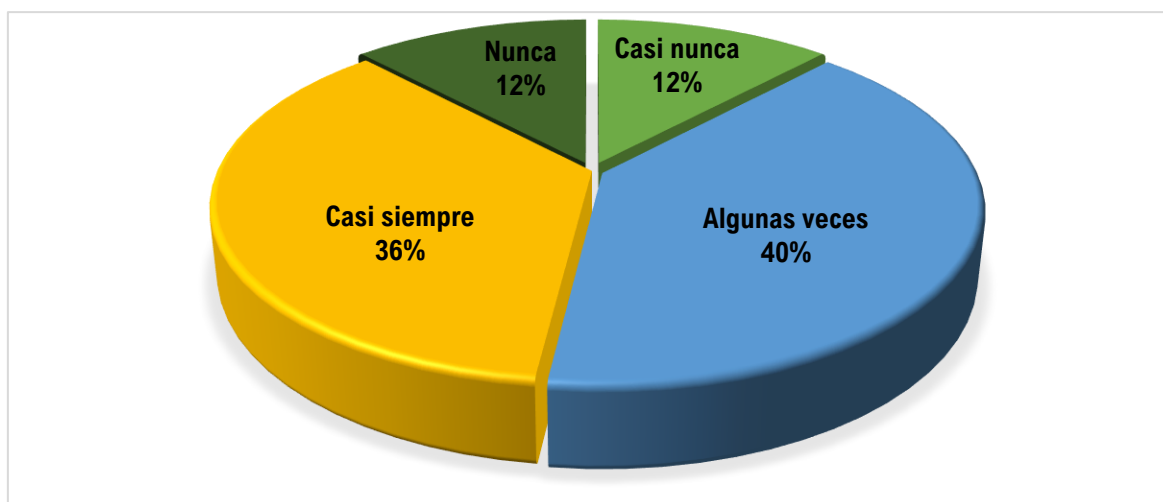
Participa en charlas sobre impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	12,0	12,0
	Algunas veces	20	40,0	52,0
	Casi siempre	18	36,0	88,0
	Nunca	6	12,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa las charlas - Fuente: SPSS 27

Figura 5

Participa en charlas sobre impuestos



Nota: La figura representa las charlas - Fuente: SPSS 27

Interpretación

Los resultados de la Tabla 8 evidencian que la participación de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco en charlas sobre impuestos es moderada, ya que el 40,0% asiste algunas veces y el 36,0% casi siempre. Sin embargo, un 24,0% presenta baja o nula participación, al indicar que casi nunca o nunca asiste a estas charlas, lo que refleja que las actividades de orientación tributaria no alcanzan de manera uniforme a todos los comerciantes.

Ítem 02: ¿Recibe capacitaciones que le ayudan a entender cómo cumplir con sus impuestos?

Tabla 9

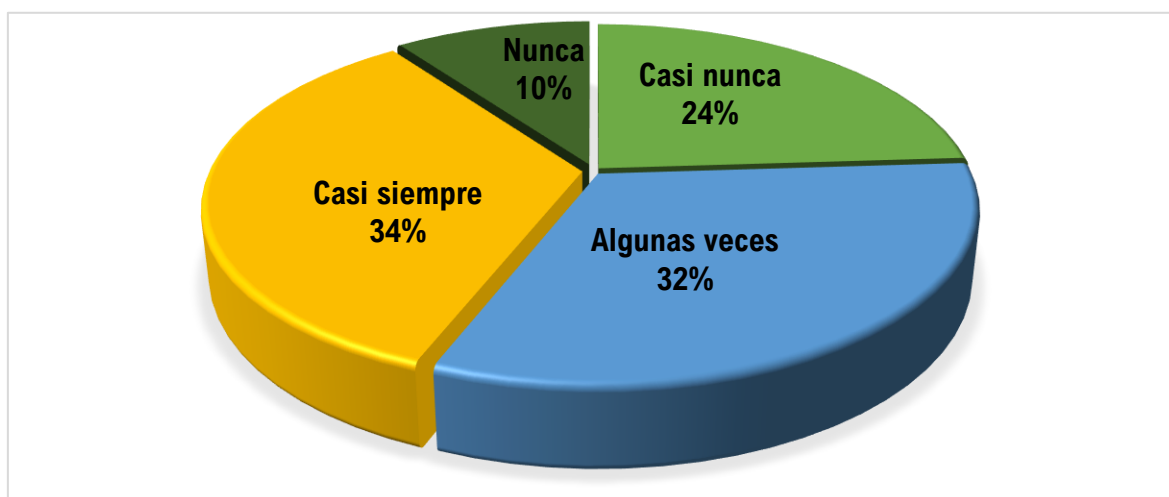
Recibe capacitaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	12	24,0	24,0
	Algunas veces	16	32,0	56,0
	Casi siempre	17	34,0	90,0
	Nunca	5	10,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: La tabla representa los cursos de capacitación - Fuente: SPSS 27

Figura 6

Recibe capacitaciones



Nota: La figura representa los cursos de capacitación - Fuente: SPSS 27

Interpretación

Los resultados de la Tabla 9 muestran que la mayoría de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco recibe capacitaciones sobre el cumplimiento de sus impuestos de manera irregular, ya que el 32,0% señala que las recibe algunas veces y el 34,0% casi siempre. No obstante, un 34,0% indica que casi nunca o nunca accede a estas capacitaciones, lo que evidencia limitaciones en la cobertura y continuidad de los programas de formación tributaria.

Ítem 03: ¿Considera útil recibir orientación tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna?

Tabla 10

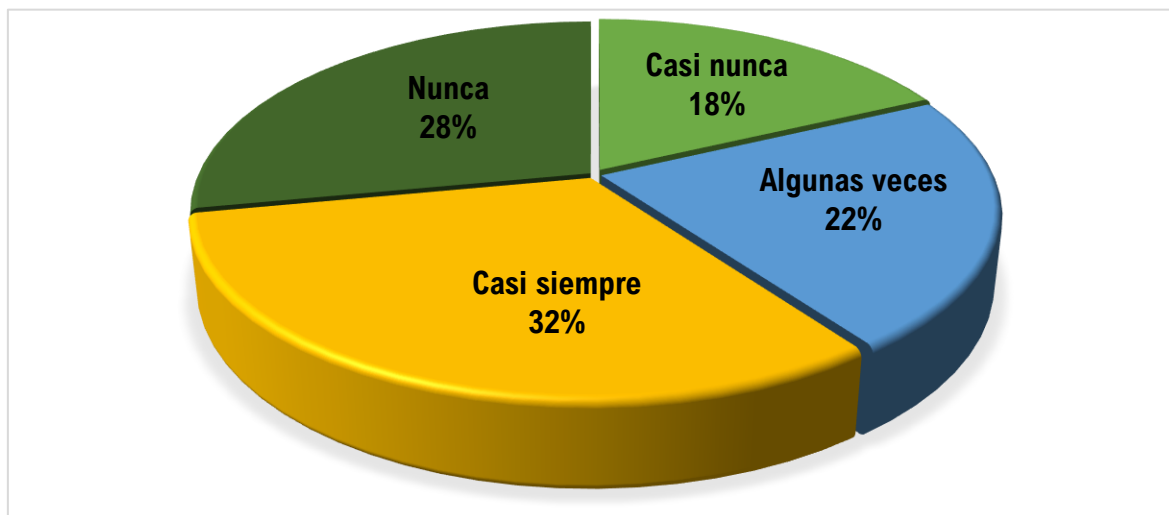
Considera útil recibir orientación tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	9	18,0	18,0
Algunas veces	11	22,0	40,0
Válido Casi siempre	16	32,0	72,0
Nunca	14	28,0	100,0
Total	50	100,0	

Nota: La tabla representa la orientación tributaria - Fuente: SPSS 27

Figura 7

Considera útil recibir orientación tributaria



Nota: La figura representa la orientación tributaria - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En el Ítem 03, el 32,0 % de los encuestados considera que casi siempre es útil recibir orientación tributaria, el 22,0 % señala que es útil algunas veces, el 28,0 % indica que nunca es útil y el 18,0 % manifiesta que casi nunca lo es. Estos porcentajes muestran que, aunque existe un grupo mayoritario que reconoce la utilidad de la orientación tributaria, aún persiste un sector significativo que no percibe beneficios claros de este apoyo.

Ítem 04: ¿Cree que las campañas de sensibilización que promueven el cumplimiento tributario son efectivas?

Tabla 11

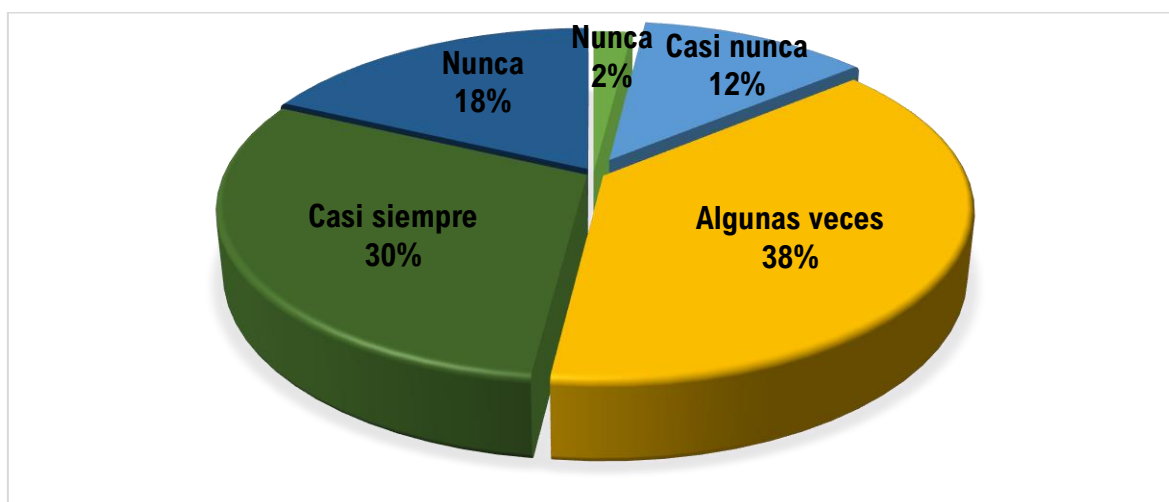
Cree que las campañas de sensibilización que promueven el cumplimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,0	2,0
	Casi nunca	6	12,0	14,0
	Algunas veces	19	38,0	52,0
	Casi siempre	15	30,0	82,0
	Nunca	9	18,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: La tabla representa las campañas de sensibilización - Fuente: SPSS 27

Figura 8

Cree que las campañas de sensibilización que promueven el cumplimiento tributario



Nota: La figura representa las campañas de sensibilización - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 11 se observa que el 38% de los comerciantes considera que las campañas de sensibilización son efectivas algunas veces, mientras que el 30% opina que casi siempre lo son. En tanto, un 12% señaló casi nunca y un 18% nunca. Estos resultados reflejan que, aunque la mayoría percibe cierta efectividad en las campañas tributarias, aún existe un sector que no las considera del todo eficientes, lo que evidencia la necesidad de mejorar la difusión y el impacto de estas acciones para fortalecer la cultura y responsabilidad tributaria de los comerciantes.

Ítem 05: ¿Considera que el plan de comunicación implementado por la SUNAT es accesible y claro?

Tabla 12

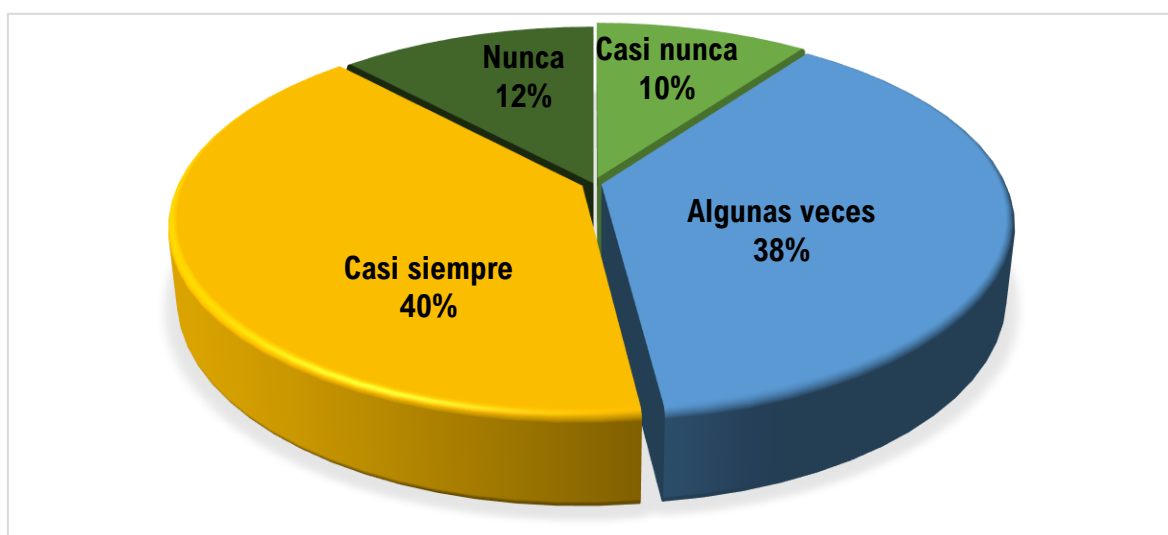
Considera que el plan de comunicación implementado por la SUNAT es accesible

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	10,0	10,0
	Algunas veces	19	38,0	48,0
	Casi siempre	20	40,0	88,0
	Nunca	6	12,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: La tabla representa el plan de comunicación - Fuente: SPSS 27

Figura 9

Considera que el plan de comunicación implementado por la SUNAT es accesible



Nota: La figura representa el plan de comunicación - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 12 se aprecia que el 40% de los comerciantes considera que el plan de comunicación de la SUNAT es casi siempre accesible y claro, mientras que el 38% opina que algunas veces lo es. En menor medida, un 10% indicó casi nunca y un 12% nunca. Estos resultados muestran que la mayoría percibe una comunicación relativamente efectiva por parte de la SUNAT; sin embargo, aún existe un grupo que encuentra dificultades en la claridad o accesibilidad de la información, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los canales comunicativos para mejorar la comprensión de las obligaciones tributarias.

Ítem 06: ¿Considera que las verificaciones tributarias, al realizarse de manera justa y adecuada, contribuyen en la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 13

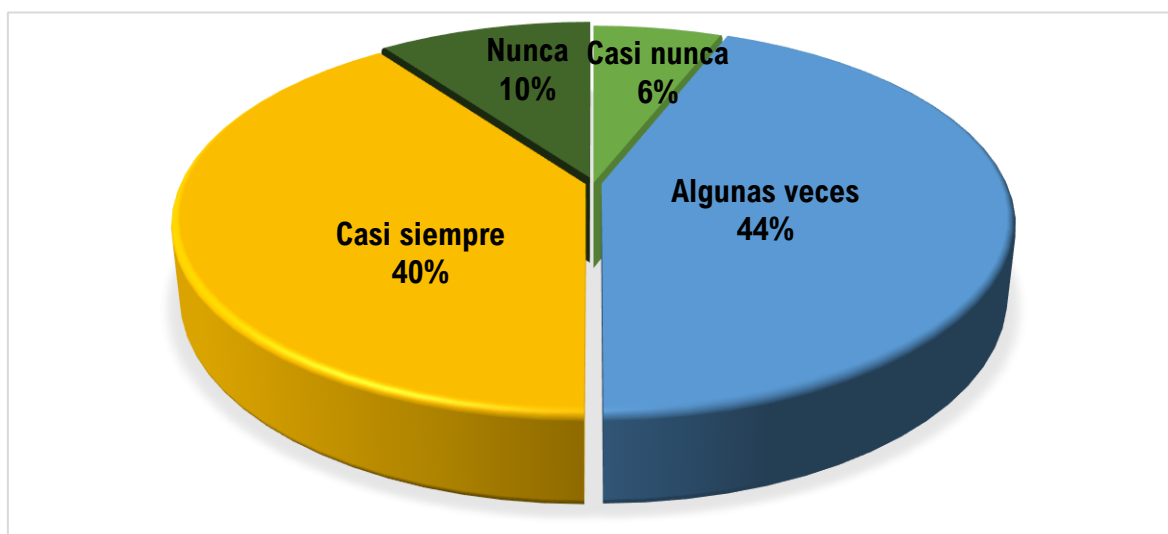
Las verificaciones tributarias contribuyen en la mejora del cumplimiento de las obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	6,0	6,0
	Algunas veces	22	44,0	50,0
	Casi siempre	20	40,0	90,0
	Nunca	5	10,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa las verificaciones tributarias - Fuente: SPSS 27

Figura 10

Las verificaciones tributarias contribuyen en la mejora del cumplimiento de las obligaciones



Nota: La figura representa las verificaciones tributarias - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 13 se observa que el 44% de los comerciantes considera que las verificaciones tributarias contribuyen algunas veces al cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 40% opina que esto ocurre casi siempre. En menor proporción, un 6% señaló casi nunca y un 10% nunca. Estos resultados reflejan que la mayoría de los

comerciantes reconoce la importancia de las verificaciones justas y adecuadas como un medio para fomentar el cumplimiento tributario, aunque aún se percibe cierta desconfianza o irregularidad en su aplicación, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la transparencia y equidad en estos procesos.

Ítem 07: ¿Considera que las inspecciones tributarias influyen en su compromiso con el cumplimiento tributario?

Tabla 14

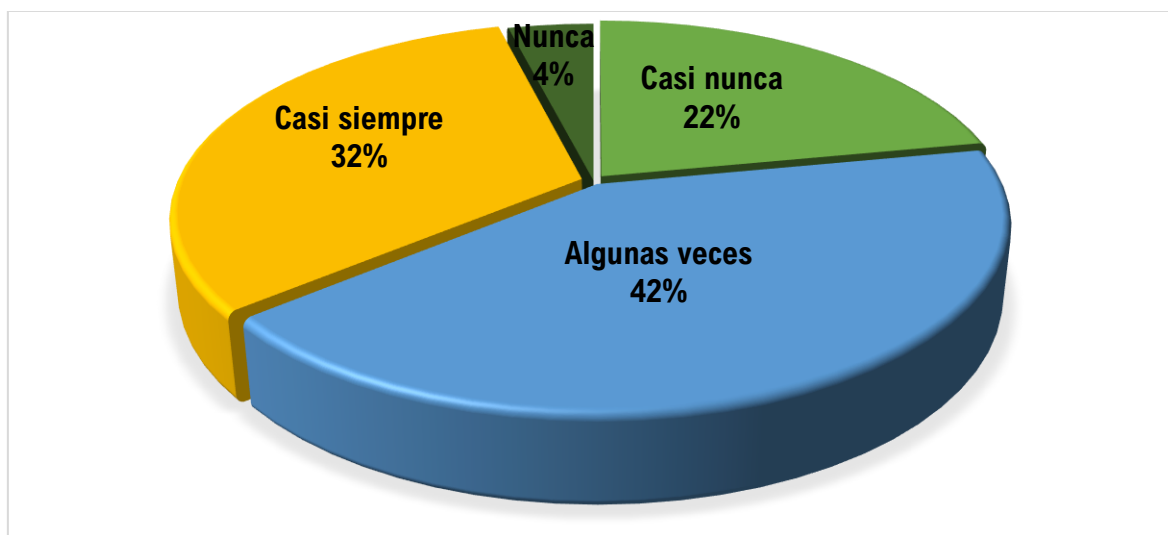
Considera que las inspecciones tributarias influyen en su compromiso

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	11	22,0	22,0
	Algunas veces	21	42,0	64,0
	Casi siempre	16	32,0	96,0
	Nunca	2	4,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa las inspecciones tributarias - Fuente: SPSS 27

Figura 11

Considera que las inspecciones tributarias influyen en su compromiso



Nota: La figura representa las inspecciones tributarias - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 14 se observa que el 42% de los comerciantes considera que las inspecciones tributarias influyen algunas veces en su compromiso con el cumplimiento

tributario, mientras que el 32% indicó que esto ocurre casi siempre. Por otro lado, un 22% señaló casi nunca y un 4% nunca.

Estos resultados evidencian que, aunque la mayoría reconoce cierta influencia positiva de las inspecciones en el cumplimiento de sus obligaciones, aún existe un grupo que no percibe un impacto directo, lo que sugiere la necesidad de reforzar la supervisión y seguimiento para fomentar una mayor responsabilidad tributaria entre los comerciantes.

Ítem 08: ¿Recibe usted información verbal por parte de la SUNAT u otras entidades sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 15

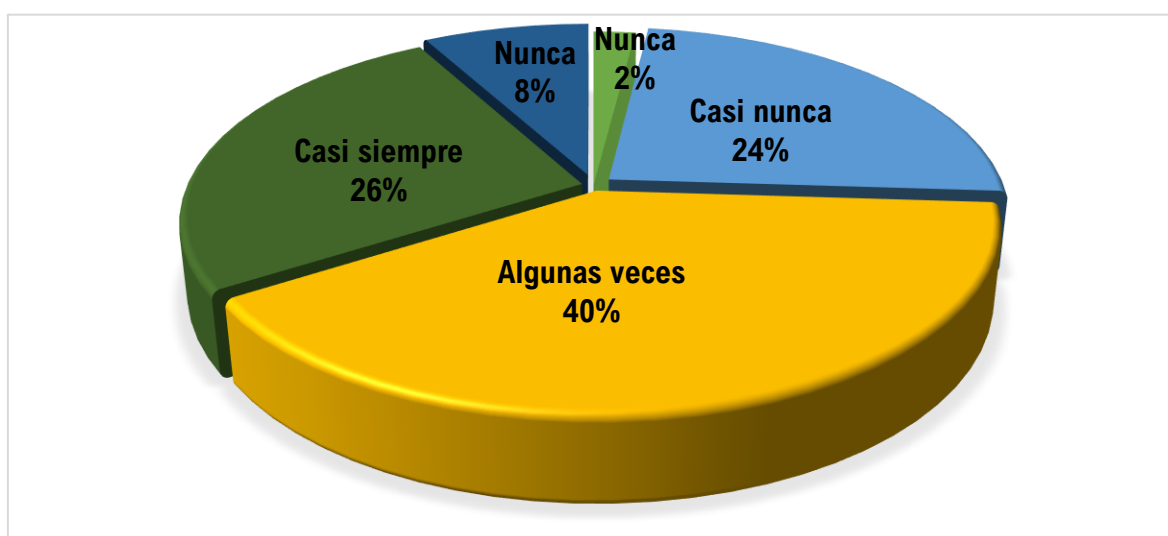
Recibe usted información verbal por parte de la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,0	2,0
Casi nunca	12	24,0	26,0
Algunas veces	20	40,0	66,0
Casi siempre	13	26,0	92,0
Nunca	4	8,0	100,0
Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa la información verbal - Fuente: SPSS 27

Figura 12

Recibe usted información verbal por parte de la SUNAT



Nota: La figura representa la información verbal - Fuente: SPSS 27.

Interpretación

En la Tabla 15 se aprecia que el 40% de los comerciantes manifestó que algunas veces recibe información verbal por parte de la SUNAT u otras entidades, mientras que el 26% indicó que esto ocurre casi siempre. En contraste, un 24% señaló casi nunca y un 10% nunca. Estos resultados evidencian que, aunque existe un nivel moderado de comunicación verbal, no todos los comerciantes acceden con frecuencia a esta información, lo que refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de orientación directa para mejorar el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítem 09: ¿Consulta usted la página web de la SUNAT u otras plataformas virtuales para informarse sobre temas tributarios?

Tabla 16

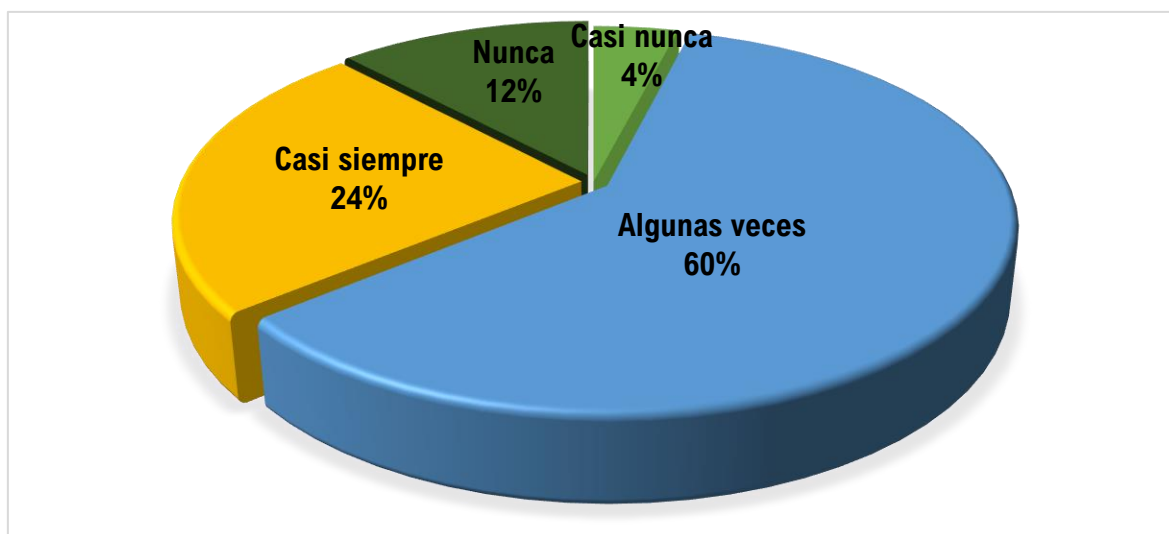
Consulta usted la página web de la SUNAT u otras plataformas virtuales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	2	4,0	4,0
	Algunas veces	30	60,0	64,0
Válido	Casi siempre	12	24,0	88,0
	Nunca	6	12,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: La tabla representa la información Virtual - Fuente: SPSS 27

Figura 13

Consulta usted la página web de la SUNAT u otras plataformas virtuales



Nota: La figura representa la información Virtual - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 16 se aprecia que el 60% de los comerciantes manifestó que algunas veces consulta la página web de la SUNAT u otras plataformas virtuales para informarse sobre temas tributarios, mientras que el 24% indicó que lo hace casi siempre. En menor proporción, un 4% señaló casi nunca y un 12% nunca. Estos resultados evidencian que la mayoría de los comerciantes recurre ocasionalmente a medios virtuales para informarse, aunque aún no de forma constante. Esto refleja la necesidad de impulsar el uso regular de las plataformas digitales como herramienta de orientación y actualización tributaria, fortaleciendo así la información y cultura tributaria del sector artesanal.

Ítem 10: ¿Ha recibido folletos, guías o trípticos con información sobre sus deberes tributarios?

Tabla 17

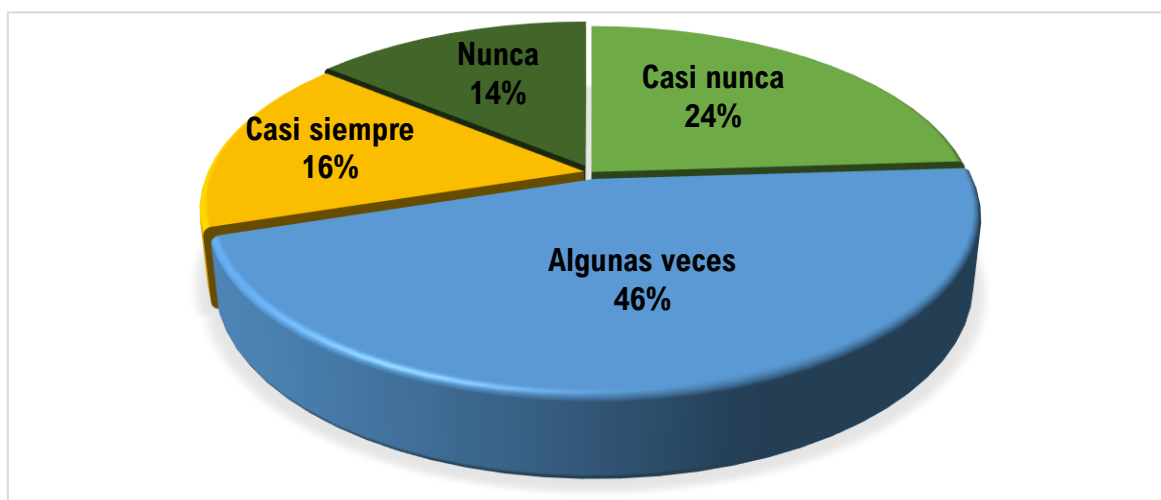
Ha recibido folletos, guías o trípticos con información

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	12	24,0	24,0
Algunas veces	23	46,0	70,0
Válido Casi siempre	8	16,0	86,0
Nunca	7	14,0	100,0
Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa la información Impresa - Fuente: SPSS 27.

Figura 14

Ha recibido folletos, guías o trípticos con información



Nota: La figura representa la información Impresa - Fuente: SPSS 27.

Interpretación

En la Tabla 17 se observa que el 46% de los comerciantes indicó que algunas veces ha recibido folletos, guías o trípticos con información sobre sus deberes tributarios, mientras que el 16% señaló que esto ocurre casi siempre. En contraste, un 24% manifestó casi nunca y un 14% nunca. Estos resultados reflejan que, aunque existe cierta difusión de materiales informativos impresos, esta no es continua ni alcanza a todos los comerciantes. Por ello, se evidencia la necesidad de reforzar la entrega y actualización de materiales educativos, con el fin de mejorar la información y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ítem 11: ¿Ha recibido asistencia técnica o asesoría personalizada sobre cómo cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias?

Tabla 18

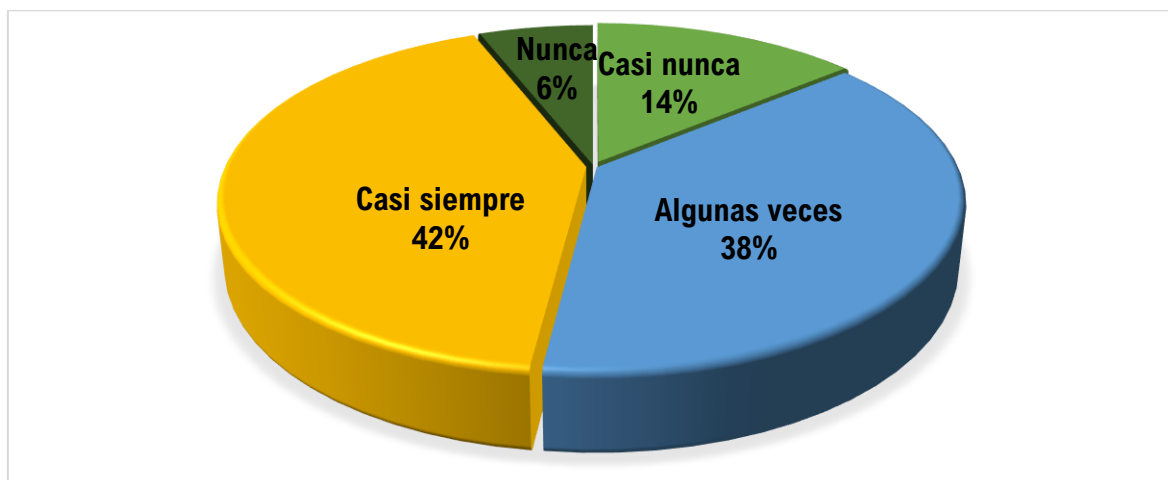
Ha recibido asistencia técnica o asesoría personalizada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nunca	7	14,0	14,0
Algunas veces	19	38,0	52,0
Válido Casi siempre	21	42,0	94,0
Nunca	3	6,0	100,0
Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa la asistencia técnica - Fuente: SPSS 27.

Figura 15

Ha recibido asistencia técnica o asesoría personalizada



Nota: La figura representa la asistencia técnica - Fuente: SPSS 27.

Interpretación

En la Tabla 18 se aprecia que el 42% de los comerciantes manifestó que casi siempre ha recibido asistencia técnica o asesoría personalizada sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mientras que el 38% indicó que esto ocurre algunas veces. En menor medida, un 14% señaló casi nunca y un 6% nunca. Estos resultados evidencian que la mayoría de los comerciantes ha tenido acceso en cierta medida a asesoría tributaria, lo cual contribuye positivamente a su cumplimiento fiscal. Sin embargo, aún es necesario ampliar y mantener estas acciones de apoyo técnico para garantizar una mayor orientación y formalización tributaria en el sector artesanal.

Ítem 12: ¿Considera que el proceso de inscripción en el RUC es un proceso importante?

Tabla 19

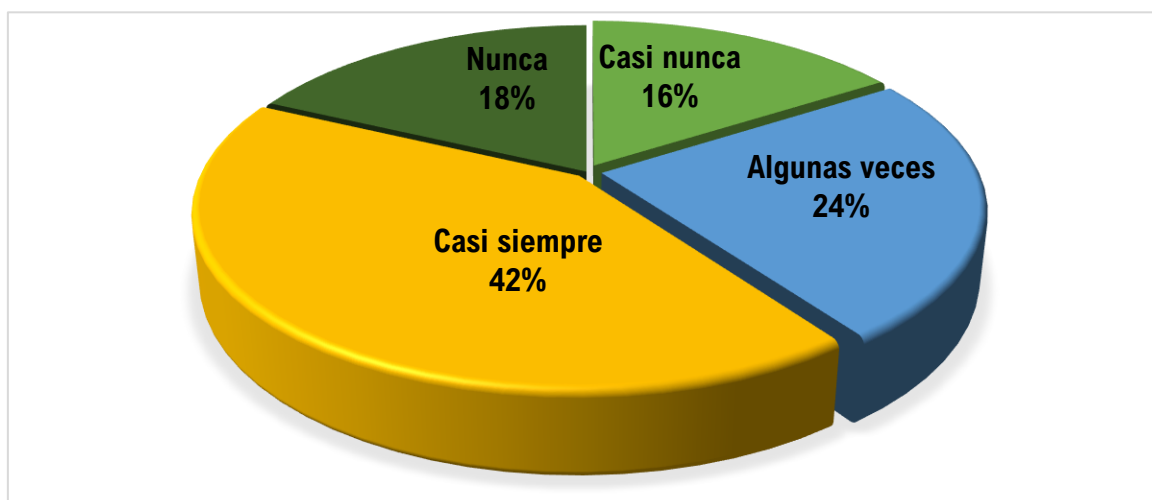
Considera que el proceso de inscripción en el RUC

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	16,0	16,0
	Algunas veces	12	24,0	40,0
	Casi siempre	21	42,0	82,0
	Nunca	9	18,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa inscripción en el RUC - Fuente: SPSS 27.

Figura 16

Considera que el proceso de inscripción en el RUC



Nota: La figura representa inscripción en el RUC - Fuente: SPSS 27.

Interpretación

En la Tabla 19 se observa que el 42% de los comerciantes considera que el proceso de inscripción en el RUC es casi siempre importante, mientras que el 24% opina que lo es algunas veces. En contraste, un 16% señaló casi nunca y un 18% nunca. Estos resultados reflejan que la mayoría reconoce la importancia del RUC como requisito esencial para la formalización tributaria, aunque todavía existe un grupo que no valora plenamente su relevancia, lo que evidencia la necesidad de mayor orientación y sensibilización sobre los beneficios y obligaciones que implica estar debidamente inscrito en el sistema tributario.

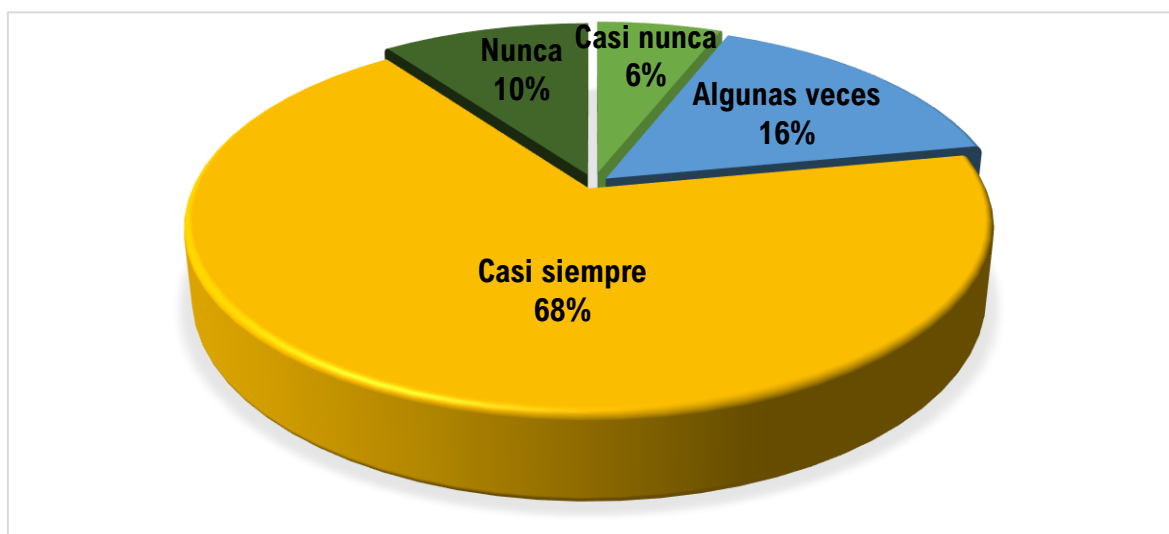
Ítem 13: ¿Cree que la emisión de comprobantes de pago es fundamental para la formalización de su negocio?

Tabla 20

Cree que la emisión de comprobantes de pago es fundamental

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	6,0	6,0
	Algunas veces	8	16,0	22,0
	Casi siempre	34	68,0	90,0
	Nunca	5	10,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa comprobantes de pago - Fuente: SPSS 27

Figura 17*Regularidad se realiza un análisis detallado**Nota:* La figura representa comprobantes de pago - Fuente: SPSS 27.**Interpretación**

En la Tabla 20 se aprecia que el 68% de los comerciantes considera que la emisión de comprobantes de pago es casi siempre fundamental para la formalización de su negocio, mientras que el 16% opina que lo es algunas veces. En menor proporción, un 6% señaló casi nunca y un 10% nunca. Estos resultados evidencian que la mayoría de los comerciantes reconoce la importancia de emitir comprobantes de pago como parte del proceso de formalización y cumplimiento tributario, lo que refleja una actitud positiva hacia la transparencia fiscal. No obstante, aún existe un pequeño grupo que no valora completamente esta práctica, lo que sugiere la necesidad de reforzar la educación tributaria en este aspecto.

Ítem 14: ¿Considera que es importante llevar al día sus libros contables de acuerdo con las normativas vigentes?

Tabla 21

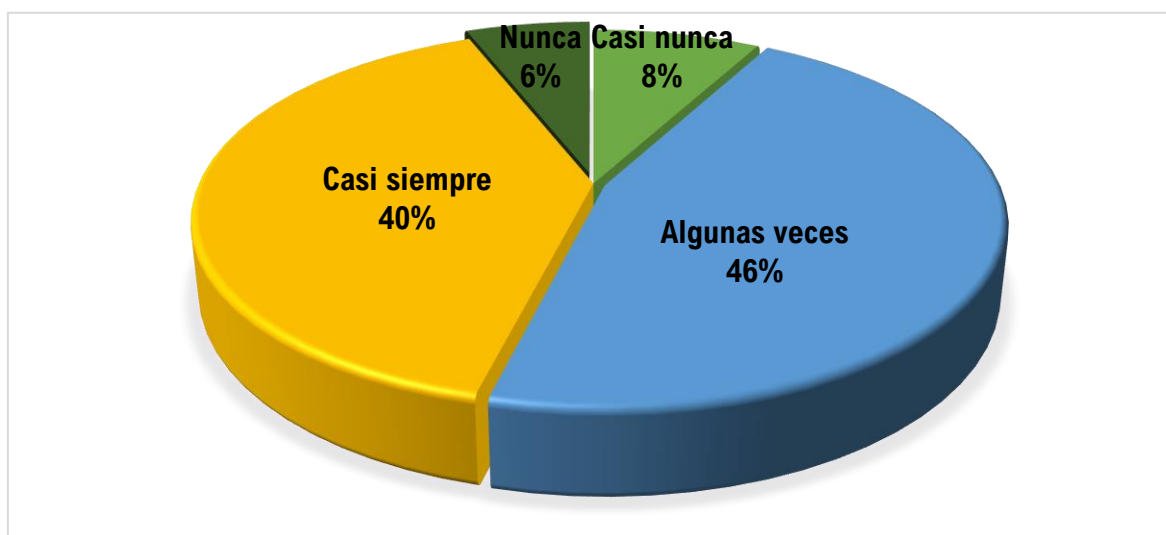
Considera que es importante llevar al día sus libros contables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	4	8,0	8,0
	Algunas veces	23	46,0	54,0
	Casi siempre	20	40,0	94,0
	Nunca	3	6,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa importante llevar al día sus libros contables - Fuente: SPSS 27

Figura 18

Considera que es importante llevar al día sus libros contables



Nota: La figura representa importante llevar al día sus libros contables - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 21 se observa que el 46% de los comerciantes considera que algunas veces es importante llevar al día sus libros contables según las normativas vigentes, mientras que el 40% opina que esto ocurre casi siempre. En menor proporción, un 8% señaló casi nunca y un 6% nunca. Estos resultados indican que la mayoría de los comerciantes reconoce parcialmente la importancia del registro contable oportuno, aunque no todos mantienen una

práctica constante. Esto sugiere la necesidad de mayor capacitación y seguimiento contable, con el fin de fortalecer la formalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector artesanal.

Ítem 15: ¿Considera que es importante presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?

Tabla 22

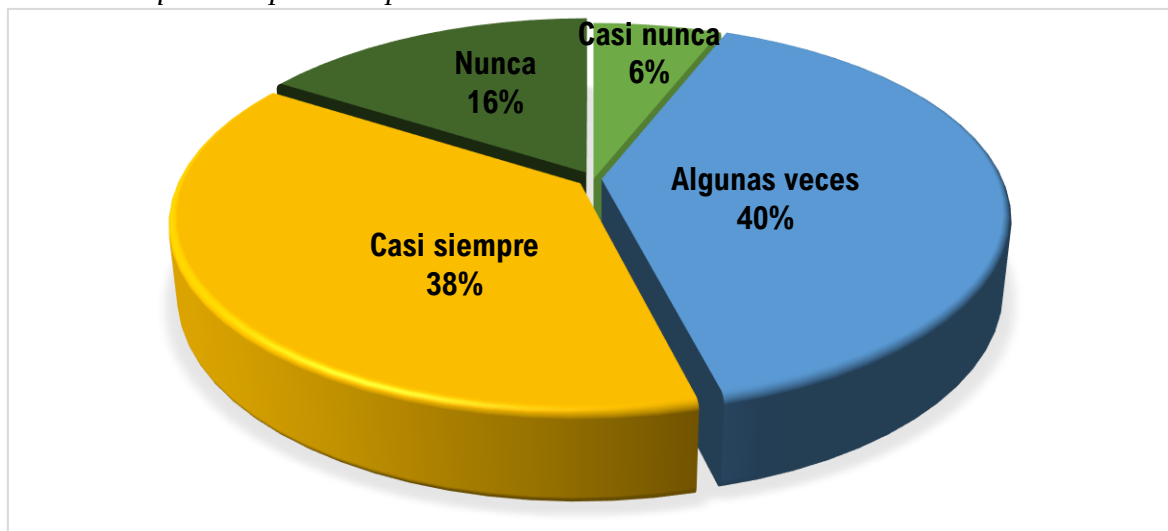
Considera que es importante presentar las declaraciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	6,0	6,0
	Algunas veces	20	40,0	46,0
	Casi siempre	19	38,0	84,0
	Nunca	8	16,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa las declaraciones tributarias - Fuente: SPSS 27

Figura 19

Considera que es importante presentar las declaraciones tributarias



Nota: La figura representa las declaraciones tributarias - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 22 se aprecia que el 40% de los comerciantes considera que algunas veces es importante presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, mientras que el 38% indicó que esto ocurre casi siempre. En menor medida, un 6% señaló casi nunca y un 16% nunca. Estos resultados reflejan que la mayoría de los comerciantes reconoce la relevancia del cumplimiento oportuno de las declaraciones tributarias, aunque no todos lo asumen de forma constante. Esto evidencia la necesidad de reforzar la orientación y el control tributario, para fomentar una mayor responsabilidad y puntualidad en el cumplimiento de esta obligación formal.

Ítem 16: ¿Realiza el pago de tributos correspondientes a su actividad comercial según a la normativa vigente?

Tabla 23

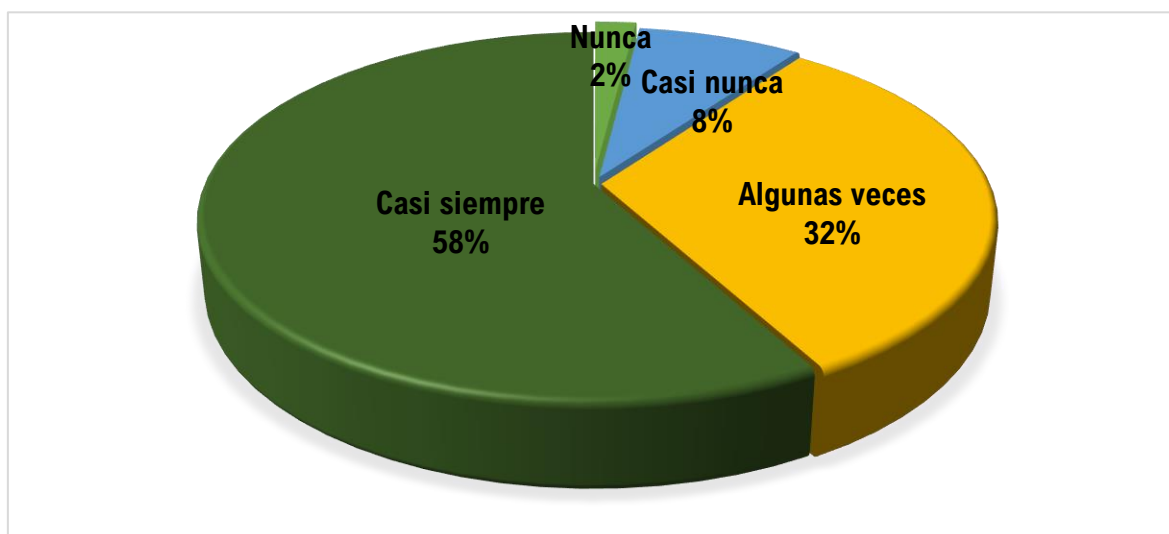
Realiza el pago de tributos correspondientes a su actividad comercial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,0	2,0
	Casi nunca	4	8,0	10,0
	Algunas veces	16	32,0	42,0
	Casi siempre	29	58,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa el pago de tributos - Fuente: SPSS 27.

Figura 19

Realiza el pago de tributos correspondientes a su actividad comercial



Nota: La figura representa el pago de tributos - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 23 se observa que el 58% de los comerciantes manifestó que casi siempre realiza el pago de tributos correspondientes a su actividad comercial según la normativa vigente, mientras que el 32% indicó que lo hace algunas veces. En menor proporción, el 8% señaló casi nunca y solo el 2% afirmó nunca cumplir con esta obligación. Estos resultados reflejan que la mayoría de los encuestados demuestra un nivel de cumplimiento tributario favorable, evidenciando una actitud responsable frente a sus obligaciones fiscales. Sin embargo, el grupo que cumple solo ocasionalmente o rara vez revela la necesidad de fortalecer la cultura tributaria y la supervisión fiscal, a fin de garantizar un cumplimiento más constante y generalizado.

Ítem 17: ¿Considera que las sanciones que podría enfrentar por no cumplir con sus obligaciones tributarias son justas y necesarias?

Tabla 24

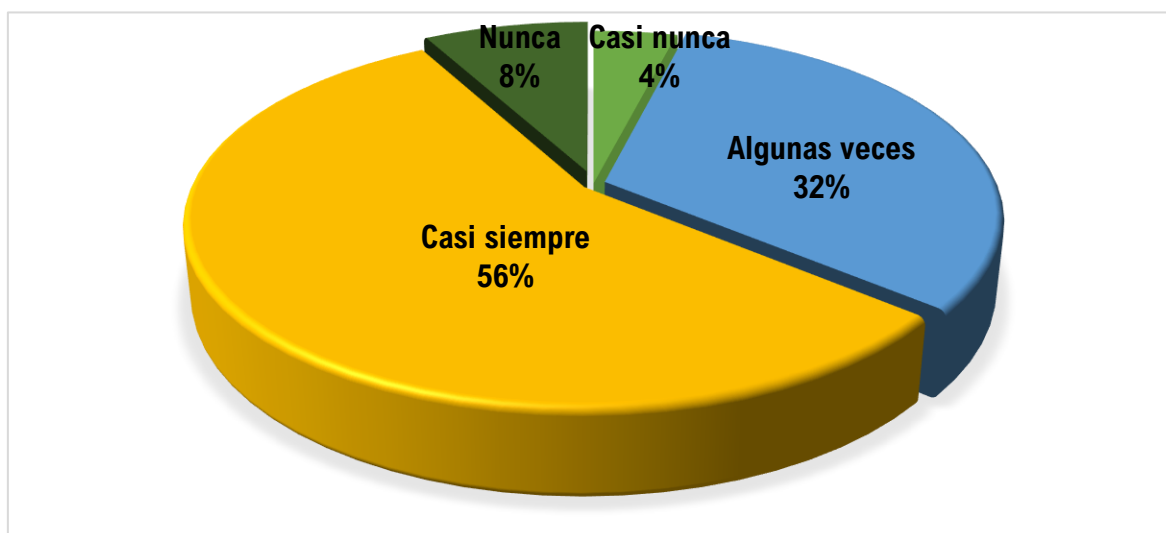
Considera que las sanciones que podría enfrentar por no cumplir con sus obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	4,0	4,0
	Algunas veces	16	32,0	36,0
	Casi siempre	28	56,0	92,0
	Nunca	4	8,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: la tabla representa las sanciones - Fuente: SPSS 27.

Figura 20

Considera que las sanciones que podría enfrentar por no cumplir con sus obligaciones



Nota: La figura representa las sanciones - Fuente: SPSS 27.

Interpretación

En la Tabla 24 se aprecia que el 56% de los encuestados considera que casi siempre las sanciones impuestas por incumplimiento tributario son justas y necesarias, mientras que el 32% opina que esto ocurre algunas veces. Por otro lado, el 8% manifestó que nunca lo son y el 4% indicó casi nunca. Estos resultados muestran que más de la mitad de los participantes perciben las sanciones tributarias como medidas adecuadas, lo que sugiere una aceptación general del rol sancionador de la SUNAT para fomentar el cumplimiento. No obstante, el

grupo que discrepa parcialmente evidencia que aún existe cierto nivel de desconfianza o percepción de injusticia en la aplicación de dichas sanciones.

Ítem 18: ¿Considera que las multas impuestas por la SUNAT son proporcionales y acorde con la infracción?

Tabla 25

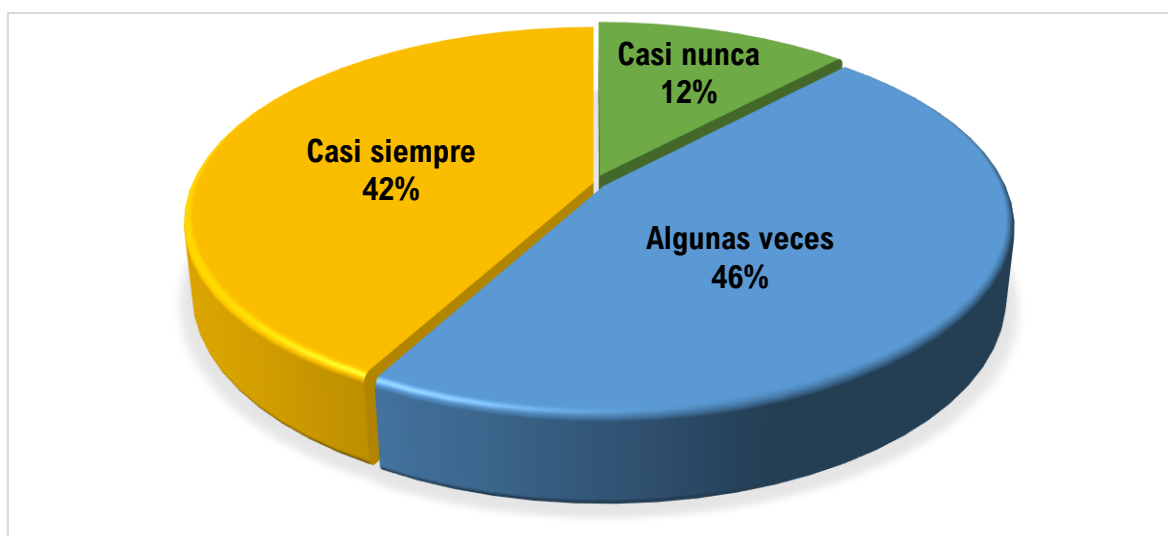
Considera que las multas impuestas por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	12,0	12,0
	Algunas veces	23	46,0	58,0
	Casi siempre	21	42,0	100,0
	Total	50	100,0	

Nota: La tabla representa las multas impuestas por la SUNAT - Fuente: SPSS 27

Figura 21

Considera que las multas impuestas por la SUNAT



Nota: La figura representa las multas impuestas por la SUNAT - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 25 se observa que el 46% de los encuestados considera que algunas veces las multas impuestas por la SUNAT son adecuadas, mientras que el 42% opina que esto ocurre casi siempre. En contraste, un 12% señaló que casi nunca lo son. Estos resultados reflejan que la mayoría de los participantes percibe las multas como razonables en cierta medida, aunque no de manera constante. Esto indica que existe una percepción

moderada de equidad en la aplicación de sanciones económicas, pero también evidencia la necesidad de mejorar la comunicación y transparencia en los criterios utilizados por la SUNAT al imponer multas.

5.2. Prueba de Hipótesis

Prueba de normalidad

H0: Los datos tienen distribución normal

H1: Los datos no tienen distribución normal

Tabla 26

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.480	50	0.000
Educación tributaria	0.287	50	0.000
Estrategias tributarias	0.442	50	0.000
Información tributaria	0.411	50	0.000
Obligaciones tributarias	0.499	50	0.000
Obligaciones formales	0.363	50	0.000
Obligaciones sustanciales	0.348	50	0.000

Nota: la tabla representa la prueba de normalidad de las unidades de estudio - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 26 se presentan los resultados de la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov aplicada a las variables del estudio. Se observa que todos los valores de significancia (Sig. = 0.000) son menores a 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1). Esto indica que los datos no siguen una distribución normal, razón por la cual es apropiado aplicar pruebas estadísticas no paramétricas para el análisis de la relación entre las variables, como es la prueba Spearman.

Corroboración de la hipótesis general

H1: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

H0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Tabla 27

Prueba de Rho de Spearman general

			Cultura tributaria	Obligaciones tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.825
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	50	50
	Obligaciones tributaria	Coeficiente de correlación	0.825	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	50	50

Nota: la tabla representa la prueba de Rho de Spearman general - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 27, los resultados de la prueba Rho de Spearman evidencian un coeficiente de correlación de 0.825 y un nivel de significancia de 0.001.

El coeficiente de correlación (0.825) indica una relación positiva muy alta entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto significa que cuando los comerciantes poseen un mayor nivel de cultura tributaria es decir, conocimientos, actitudes y prácticas adecuadas respecto a sus deberes fiscales, tienden a cumplir con mayor responsabilidad sus obligaciones ante la SUNAT.

Por otro lado, el nivel de significancia (0.001) es menor que 0.05, lo que demuestra que la relación encontrada es estadísticamente significativa. En otras palabras, existe una probabilidad inferior al 5 % de que este resultado sea producto del azar.

En síntesis, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1), concluyéndose que existe una relación positiva y significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Corroboración de la hipótesis específica 01

H1: Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

H0: No existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Tabla 28

Prueba de Rho de Spearman específico 1

			Educación tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	0.717
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	50	50
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	0.717	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	50	50

Nota: la tabla representa la prueba de Rho de Spearman específica 1 - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 28, los resultados de la prueba Rho de Spearman muestran un coeficiente de correlación de 0.717 y un nivel de significancia de 0.002.

El coeficiente de correlación (0.717) indica una relación positiva alta entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto significa que, a medida que los comerciantes reciben mayor formación y orientación sobre temas tributarios como capacitaciones, charlas o asesorías, aumenta su grado de cumplimiento frente a las normas fiscales establecidas por la SUNAT.

Asimismo, el nivel de significancia (0.002) es menor que 0.05, lo que evidencia que la relación encontrada es estadísticamente significativa, es decir, no es producto del azar. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1), concluyéndose que existe una relación positiva y significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Corroboración de la hipótesis específica 02

H1: Existe relación significativa entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

H0: No existe relación significativa entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Tabla 29

Prueba de Rho de Spearman específico 2

			Estrategias tributarias	Obligaciones tributaria
Rho de Spearman	Estrategias tributarias	Coefficiente de correlación	1.000	0.708
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	50	50
	Obligaciones tributaria	Coefficiente de correlación	0.708	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	50	50

Nota: la tabla representa la prueba de Rho de Spearman específica 2 - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 29, los resultados de la prueba Rho de Spearman muestran un coeficiente de correlación de 0.708 y un nivel de significancia de 0.002.

El coeficiente de correlación (0.708) evidencia una relación positiva alta entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que indica que la implementación de acciones como campañas de sensibilización, planes de comunicación, verificaciones e inspecciones tributarias influye favorablemente en el

cumplimiento de los deberes fiscales por parte de los comerciantes del centro artesanal Cusco.

Asimismo, el nivel de significancia (0.002), al ser menor que 0.05, demuestra que la relación es estadísticamente significativa, es decir, no es producto del azar. Por tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1), concluyéndose que existe una relación positiva y significativa entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Corroboración de la hipótesis específica 03

H1: Existe relación significativa entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

H0: No existe relación significativa entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

Tabla 30

Prueba de Rho de Spearman específico 3

			Información tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Información tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	0.705
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	50	50
	Obligaciones tributaria	Coeficiente de correlación	0.705	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002	
		N	50	50

Nota: la tabla representa la prueba de Rho de Spearman específica 3 - Fuente: SPSS 27

Interpretación

En la Tabla 30, los resultados de la prueba Rho de Spearman muestran un coeficiente de correlación de 0.705 y un nivel de significancia de 0.002.

El coeficiente de correlación (0.705) indica una relación positiva alta entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que significa que una adecuada difusión de información verbal, virtual, impresa, asistencia técnica y material informativo por parte de la SUNAT contribuye a que los comerciantes cumplan correctamente con sus responsabilidades tributarias.

Asimismo, el nivel de significancia (0.002), al ser menor que 0.05, confirma que la relación es estadísticamente significativa, es decir, no se debe al azar. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1), concluyéndose que existe una relación positiva y significativa entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024.

5.4. Discusión de resultados

Los resultados de la investigación confirman la existencia de una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco durante el periodo 2024. La confiabilidad del instrumento fue adecuada, ya que la variable cultura tributaria alcanzó un Alfa de Cronbach de 0.858 (alta confiabilidad) y la variable obligaciones tributarias obtuvo un valor de 0.778 (confiabilidad aceptable), lo que respalda la consistencia de las mediciones realizadas.

En relación con el objetivo general, los resultados descriptivos muestran que la cultura tributaria de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco se concentra principalmente en un nivel regular (60%), mientras que el cumplimiento de las obligaciones tributarias también

presenta un predominio del nivel regular (54%). Estos resultados reflejan que los comerciantes poseen conocimientos y prácticas tributarias básicas, pero insuficientes para lograr un cumplimiento óptimo. Desde el análisis inferencial, la prueba Rho de Spearman ($\rho = 0.785$; $p < 0.05$) evidencia una relación positiva alta y significativa entre ambas variables, confirmando que a mayores niveles de cultura tributaria corresponde un mayor cumplimiento tributario..

Estos resultados coinciden con los hallazgos de Condori (2021), quien demostró que una mayor cultura tributaria contribuye al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en las microempresas del Cusco. De igual modo, Sánchez (2020) concluyó que la educación y la conciencia tributaria fortalecen el comportamiento fiscal responsable en los comerciantes minoristas de Lima Metropolitana. Asimismo, Quispe (2022) señaló que la falta de capacitación y orientación tributaria limita el cumplimiento en los emprendedores de Puno. En comparación, el presente estudio reafirma que la cultura tributaria sigue siendo un pilar determinante para la formalización y cumplimiento fiscal en el contexto cusqueño.

En síntesis, tanto los resultados descriptivos como inferenciales confirman que el fortalecimiento de la cultura tributaria, a través de programas educativos, estrategias de sensibilización e información accesible, es clave para mejorar el comportamiento fiscal de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco, contribuyendo así al desarrollo económico y la sostenibilidad del sector artesanal.

Con respecto a los Objetivo específico 1: Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024, los resultados descriptivos indican que el 54% de los comerciantes presenta un nivel regular de educación tributaria, el 32% un nivel bajo y solo el 14% un nivel alto, situación que se refleja en un cumplimiento tributario igualmente

regular. El análisis inferencial confirmó una relación positiva moderada ($\rho = 0.692$; $p < 0.05$) entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta relación se explica desde la teoría del aprendizaje fiscal, que sostiene que el conocimiento adquirido mediante charlas, capacitaciones y orientación permite al contribuyente identificar procedimientos, plazos y beneficios tributarios, reduciendo errores e incumplimientos.

Estos resultados corroboran lo señalado por Condori (2021), quien identificó que los comerciantes con niveles intermedios de cultura tributaria presentan también un cumplimiento fiscal regular, debido a que poseen conocimientos básicos, pero carecen de una comprensión integral del sistema tributario. Asimismo, los hallazgos coinciden con Sánchez (2020), quien concluyó que la cultura tributaria influye directamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, especialmente cuando el contribuyente reconoce el rol social del tributo. No obstante, discrepan parcialmente de lo señalado por Quispe (2022), quien encontró niveles bajos de cultura tributaria asociados a un incumplimiento más acentuado; esta diferencia puede explicarse por el contexto específico del sector artesanal cusqueño, donde existe mayor interacción con entidades públicas y turísticas.

En relación a los Objetivo específico 2: Determinar la relación entre las estrategias tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024, los resultados descriptivos muestran que el 78% de los comerciantes presenta un nivel regular en las estrategias tributarias, el 18% un nivel bueno y el 4% un nivel bajo, mientras que el cumplimiento tributario continúa concentrándose en el nivel regular. El análisis inferencial evidenció una relación positiva moderada ($\rho = 0.648$; $p < 0.05$). Esta relación se fundamenta teóricamente en que las estrategias tributarias como campañas de sensibilización, planes de comunicación, verificación e inspección actúan como mecanismos de control y persuasión que influyen en

la conducta del contribuyente, reforzando el cumplimiento cuando se aplican de manera constante.

Estos resultados corroboran los hallazgos de Mamani (2020), quien concluyó que las campañas de sensibilización y las acciones de verificación inciden positivamente en el cumplimiento tributario cuando se aplican de forma continua. Asimismo, coinciden con Flores (2022), quien evidenció que la falta de planificación en las estrategias tributarias limita su impacto, generando niveles de cumplimiento solo regulares. No obstante, discrepan con Rojas (2018), quien reportó un impacto alto de las estrategias tributarias, diferencia que podría explicarse por una mayor intensidad y frecuencia de intervención en su contexto de estudio.

Finalmente, con relación al Objetivo específico 3: Determinar la relación entre la información tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024, los resultados descriptivos evidencian que el 78% de los comerciantes presenta un nivel regular de información tributaria, el 18% un nivel bueno y el 4% un nivel bajo, situación que se refleja nuevamente en un cumplimiento tributario mayoritariamente regular. El análisis inferencial arrojó una relación positiva moderada y significativa ($\rho = 0.705$; $p < 0.05$). Desde el enfoque teórico, la información tributaria verbal, virtual e impresa permite al contribuyente acceder a normas, procedimientos y actualizaciones fiscales, facilitando la correcta ejecución de sus obligaciones.

Estos resultados corroboran lo señalado por Huamán (2021), quien determinó que la información clara y accesible mejora el cumplimiento tributario en pequeños comerciantes. Asimismo, coinciden con Ramos (2022), quien destacó que el uso de canales informativos oficiales fortalece la formalización. Sin embargo, discrepan parcialmente con López (2019),

quien encontró una relación débil, posiblemente debido a limitaciones tecnológicas más marcadas en su población de estudio.

VI. Conclusiones

La presente investigación intitulada “La Cultura Tributaria y la obligación tributaria de los comerciantes del centro artesanal Cusco – Cusco, periodo 2024” presento las siguientes conclusiones:

- En relación con el objetivo general, se concluye que existe una relación positiva, alta y estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco durante el periodo 2024, evidenciada por un coeficiente Rho de Spearman de 0.825 y un nivel de significancia de 0.000. Este resultado demuestra que el fortalecimiento de la cultura tributaria, expresada en conocimientos, valores, actitudes y prácticas favorables hacia el sistema tributario, contribuye significativamente al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, constituyéndose en un factor determinante para promover la formalización y la responsabilidad fiscal de los comerciantes.
- Respecto al primer objetivo específico, se concluye que la educación tributaria presenta una relación positiva y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco, sustentada por un coeficiente Rho de Spearman de 0.717 y un nivel de significancia de 0.000. Este hallazgo evidencia que el acceso a conocimientos tributarios, capacitaciones y actividades de orientación permite que los contribuyentes comprendan mejor sus deberes fiscales y desarrollen conductas orientadas al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.
- En atención al segundo objetivo específico, se concluye que las estrategias tributarias mantienen una relación positiva y significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco, reflejada en un coeficiente Rho de Spearman de 0.708 y un nivel de significancia de 0.000. Este

resultado permite inferir que la implementación de acciones de sensibilización, comunicación y promoción tributaria favorece el fortalecimiento de la conciencia fiscal y genera condiciones que facilitan el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes.

- Con relación al tercer objetivo específico, se concluye que la información tributaria se relaciona positiva y significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Artesanal Cusco, evidenciada por un coeficiente Rho de Spearman de 0.705 y un nivel de significancia de 0.000. Este resultado demuestra que la disponibilidad de información clara, accesible y actualizada sobre normas, procedimientos y beneficios tributarios contribuye a reducir el desconocimiento fiscal y favorece el cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias.

VII. Recomendaciones

- En concordancia con el objetivo general y considerando la alta relación encontrada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se recomienda a la SUNAT y a las organizaciones representativas del Centro Artesanal Cusco diseñar e implementar programas integrales de fortalecimiento de la cultura tributaria, orientados a desarrollar conocimientos, valores y actitudes favorables hacia el cumplimiento de las obligaciones fiscales, promoviendo una mayor formalización y responsabilidad tributaria entre los comerciantes.
- En función del primer objetivo específico, se recomienda fortalecer las acciones de educación tributaria mediante la realización permanente de talleres, capacitaciones, asesorías y jornadas informativas dirigidas a los comerciantes del Centro Artesanal Cusco, con énfasis en temas relacionados con la inscripción en el RUC, emisión de comprobantes de pago, declaraciones tributarias y cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, a fin de incrementar el nivel de conocimiento tributario y mejorar el cumplimiento fiscal.
- En atención al segundo objetivo específico, se recomienda implementar y consolidar estrategias tributarias que involucren campañas de sensibilización, programas de acompañamiento tributario, difusión de buenas prácticas fiscales y mecanismos de seguimiento al cumplimiento tributario, con el propósito de fortalecer la conciencia tributaria de los comerciantes y generar una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
- En relación con el tercer objetivo específico, se recomienda optimizar los mecanismos de acceso a la información tributaria mediante el uso de plataformas digitales, material informativo actualizado, módulos de orientación y canales de asistencia personalizada, permitiendo que los comerciantes dispongan de

información oportuna y comprensible sobre las disposiciones tributarias vigentes. Ello contribuirá a reducir errores en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y fortalecerá su participación dentro del sistema tributario formal.

VIII. Referencias

- Abad Granda, P. J., Salcedo Muñoz, V. E., & Señalín Morales, L. O. (2023). Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(36), 2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9016460>
- Adeniran, A. O. (2025). Understanding Cronbach's Alpha in Social and Management Studies. *Current Science Research Bulletin*, 11-16.
- Aguinda Alvarado, N. I. (2024). Análisis de la Cultura Tributaria: Factores que Influyen en el Incumplimiento Fiscal de los Contribuyentes de la Ciudad del Tena del Año 2023. *Revista De Investigación Sigma*, 11(02).
- Alva Matteucci, M. (2015). Pucp.edu.pe. Recuperado el 8 de 12 de 2021, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Angarita, R. K. (2024). *Muestreo estadístico: métodos básicos*. Mexico: Universidad del Valle.
- Arias Gonzáles, J. L., Holgado Tisoc, J., Tafur Pittman, T. L., & Vasquez Pauca, M. J. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*. Perú: Editado por Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Arizaga Veintimilla, C. E. (2020). "Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de sus obligaciones en el sector informal de la ciudad de Loja". Ecuador - Loja: Universidad Nacional de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/23226>
- Babbie, E. (2020). *The Practice of Social Research*. Cengage Learning.
- Bailón Ureta, A. C., Marlene Rocío, M. F., Zambrano Pico, M. A., & Gautherot Hernández, E. M. (2026). Deberes Formales de los Contribuyentes según el Régimen Tributario de los Prestadores de Servicios Turísticos en el cantón Sucre. *Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa (REFCaE)*. <https://doi.org/10.56124/refcale.v13i3.0010>
- Bazán Calderón, L. D., Medina Galvez, D. R., & Saavedra Vasconez, J. K. (2024). Evasión tributaria: causas emergentes en el Perú. *Revista Investigación y Negocios*, 17(30), 76-84. <http://www.scielo.org.bo/pdf/riyn/v17n30/2521-2737-riyn-17-30-76.pdf>

- Bobadilla Guerrero, F. Y., & Urquía Hoyos, E. K. (2020). “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali”. Perú: Universidad Peruana Unión. <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/3058>
- Buestán Barrera, A. L., & Narváez Zurita, C. I. (2024). Programas de educación tributaria para fomentar la comprensión del impuesto al valor agregado en la sociedad. *Conrado*, 20(96), 32-45. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v20n96/1990-8644-rc-20-96-32.pdf>
- Campos Velasquez, W. J., & Ramírez Sánchez, J. A. (2025). Estrategias de política tributaria para reducir la informalidad y ampliar la base de contribuyentes en el Perú: Tendencias, retos y oportunidades. Una revisión sistemática. *Aula Virtual*, 6(13), 2567-2590. doi: <https://doi.org/10.5281/zenodo.18206878>
- Capote, D. G. (2020). Propuesta de un plan de capacitación para consolidar la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(2), 131-137. <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778106018.pdf>
- Carchi Arias, K. L., Yáñez Sarmiento, M. M., & Quezada Ochoa, K. S. (2024). Estrategias de planificación tributaria para la reducción de la carga fiscal de las microempresas. *Sapientia Technological*, 5(2), 41-5. doi:<https://doi.org/10.58515/029RSPT>
- Cardenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 11(2), 241-258. https://www.researchgate.net/publication/351394068_La_Educacion_Tributaria_En_El_Peru_Una_Alternativa_Para_Mejorar_El_Cumplimiento_De_Las_Obligaciones_Tributarias
- Cardenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>
- Casal Abril, J. M., Becerra Molina, J. E., & Vásconez-Acuña, L. G. (2020). Estrategias tributarias como herramientas de optimización de rentabilidad en el. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4), 211-241. doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.954>
- Castro Garzón, L. A., & Torralba Marín, K. Y. (2020). La Cultura Tributaria como Factor Primario de la Responsabilidad Fiscal en Negocios Multinivel y Comerciantes de

- Barrio en Bogotá. Bogotá Colombia: Fundación Universitaria los Libertadores.
https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/3176/Castro_Torralba_2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Castro Maldonado, J. J., Gómez Macho, L. K., & Camargo Casallas, E. (2023). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. Tecnura. doi:<https://doi.org/10.14483/22487638.19171>
- Castro Peñaloza, A., & Narváez Zurita, X. E. (2024). Educación tributaria y reducción de la economía informal en América Latina. Conrado, 20(96), 77-91. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000100077
- Checya Sapillado, L. R. (2021). Cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa del rubro de agregados Caso Checya Tito Pedro Canchis Cusco – 2020. Cusco: Universidad Andina del Cusco. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4696/Lisbet_Tesis_bachiller_20222.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Condori, L. R. ((2024). Estrategias para Optimizar la Recaudación de Impuestos en la Municipal Provincial de Puno. Revista de Investigación en Gestión y Finanzas, 3(2), 21-32. doi: <https://doi.org/10.63525/rigf.2024.890>
- Creswell, J. a. (2023). Research Design: Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches. SAGE Publications.
- D. S. N° 133-2013-EF. (2013). Código tributario. SUNAT.
- Díaz, Y. S. E., Torres, G. T. R., Díaz, F. D., & M. (2023). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. Apuntes contables: Revista Científica de Contabilidad, (31), 153-171.
- Donoso Sánchez, A. (2020). Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/libros-contables.html>
- Estrada Cabrera, E. L. (2021). LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL RIESGO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA ESTRATEX, PERIODO 2018. Riobamba Ecuador: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.
[http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8634/1/Estrada%20Cabrera%20E.%20%282022%29%20Las%20obligaciones%20tributarias%20y%20su%20incidencia%](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8634/1/Estrada%20Cabrera%20E.%20%282022%29%20Las%20obligaciones%20tributarias%20y%20su%20incidencia%20)

20en%20el%20riesgo%20tributario%20de%20la%20Empresa%20Estratex%2c%20periodo%202018..pdf

- Flor Almada, J. C. (2022). Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo,Paraguay. Año 2020. Ciencias Económicas, 4(7), 68-75. <https://revistascientificas.una.py/index.php/reco/article/view/3272>
- Gallo Manayay, D. H. (2020). Estrategias tributarias para incrementar la recaudacion de arbitrios en la Municipalidad distrital de MOTUPE, 2019. Pimentel- PERU: Universidad Señor de Sipan. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7449/Gallo%20Manayay%20Denis%20Hernan.pdf?sequence=1>
- Gómez Casas, M. G. (2020). Sujetos a la obligacion tributaria. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Gualpá , N. U., Peralta Yumbla, R. E., Yamasqui Chávez, R. D., & Giler , L. E. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente. Digital Publisher CEIT,, 114-130. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898234>
- Guijarro Valentín, M. (2020). Iebschool. <https://www.iebschool.com/blog/elaborar-plan-comunicacion-9-pasos-comunicacion-digital/#:~:text=Un%20plan%20de%20comunicaci%C3%B3n%20es,comunicaci%C3%B3n%20que%20se%20quieren%20alcanzar.>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodologia de la Investigacion 6TA Edicion. Mexico: MCGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Huapaya Garriazo, P. J. (2023). Manual de derecho tributario parte general-tomo 1. Lima: SUNAT. <https://repositorio.sunat.gob.pe/entities/publication/ff741dfc-e140-467c-ac31-871379f2f6a9>
- INEI. (2019). La Informalidad y Foerza de Trabajo. INEI.
- JLC. (2019). jlcauditors.com. jlcauditors.com: <https://jlcauditors.com/que-son-los-registros-contables/>
- Lopez Cabia, D. (13 de Setiembre de 2019). Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

- Medina Lazaro, R. E., Macedo Hurtado, A. E., Saenz Melgarejo, J. M., & Medrano Acuña, W. (2023). Evasión Tributaria e Influencia en la Recaudación Fiscal de Empresas de Régimen General. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 4807-4824. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6513
- Meléndez Calvo, J. (2023). Algunas reflexiones sobre el Derecho de Acceso a la Información Tributaria. *Revista de Derecho de la UARM*, (3), 151-176. <https://revistas.uarm.edu.pe/index.php/lavozjuridica/article/view/328/212>
- Mera, M. C. (2023). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, 2021. Digital Publisher CEIT, 8(6), 595-611. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9177349>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2025). Cultura Tributaria. [mef.gob.pa: https://dgi.mef.gob.pa/CT/CTT#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,ciudadana%20y%20solidaridad%20de%20todos](https://dgi.mef.gob.pa/CT/CTT#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,ciudadana%20y%20solidaridad%20de%20todos).
- Navas Espín, G. R., Silva Álvarez, N. D., & Navas Dávila, R. M. (2023). Las TIC como estrategia de innovación educativa en contribuyentes de la Administración Tributaria. *Revista Conrado*, 19(S3), 446–455. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/3530>
- OCED. (2023). Educación cívico-tributaria para fomentar la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. OCED. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-issues/tax-and-development/educacion-civico-tributaria-para-fomentar-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-aspectos-destacados.pdf>
- OCED. (2023). Transparencia Fiscal en América Latina 2023. OCED. <https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/networks/global-forum-tax-transparency/transparencia-fiscal-en-america-latina-2023.pdf>
- OECD. (2021). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo. OECD Publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>.
- Oficina de Estudios Economicos. (2023). Tasa de Informalidad en las MYPE. [producempresarial.pe: https://www.producempresarial.pe/tasa-de-informalidad-mype-ficha-tecnica/](https://www.producempresarial.pe/tasa-de-informalidad-mype-ficha-tecnica/)

- Olvera, M. Z. (2021). Obligaciones Tributarias del Contribuyente. Análisis Neutrosófico de las Causas de su Incumplimiento. USA: Infinite Study.
- Orihuela Samaniego, K., & Gutierrez Sandoval, J. J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista Científica Valor Contable*, 9(1), 71-83. doi:<https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>
- Orihuela Samaniego, K., & Gutierrez Sandoval, J. J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista Científica Valor Contable*. doi:<https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>
- Oviedo, D. P. (2020). La franquicia en el Ecuador y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7274/1/T3157-MT-Crespo-La%20franquicia.pdf>
- Pedrosa, S. (2019). Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/pago.html>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*. https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/19404209.html?utm_source=chatgpt.com
- Quispe, R. F. (2025). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos. *SCIÉENDO*, 28(1), 91-98. doi:<https://doi.org/10.17268/sciendo.2025.012>
- Quispe, R., Fernandez, M., & Gonzales, Y. (2025). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos. *SCIÉENDO*, 28(1), 91-98. doi:<https://doi.org/10.17268/sciendo.2025.012>
- Roldán, P. N. (2019). Economipedia . <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>
- Román Estrada, J. (2021). La cultura tributaria y contributiva en El Norte del Valle del Cauca: una herramienta de la política fiscal, para fortalecer la política de bienestar social. Cartago Colombia: Universidad del Valle. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21571/La%20cultura%20tributaria%20y%20contributiva%20en%20El%20Norte%20del%20Valle%20del%20Cauca%20una%20herramienta%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20fiscal%2C%20para%20fortalecer~1.pdf?sequence=1&>
- Rosales Falcón, F. V., & Cordova Flores, J. M. (2020). “Programa de difusión tributaria SUNAT y su Incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes

- provincia Barranca 2018". Barranca - Perú: Universidad Nacional de Barranca.
<http://181.224.226.226/bitstream/handle/20.500.12935/76/TESIS%20FIORELLA%20VANESSA%20ROSALES%20FALC%c3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Selviana, L. A. (2024). Correlational research. *INNOVATIVE: Journal Of Social Science Research*, 4(1), 5118-5128. doi:<https://doi.org/10.31004/innovative.v4i1.7841>
- Sucapuca Condori, A. E. (2024). Formalidad tributaria y cumplimiento de regulaciones tributarias en los comerciantes del mercado Nuevo Ilo. *Revista InveCom*. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.10957685>
- SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). Portal de la SUNAT.
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT. (11 de SETIEMBRE de 2019). Portal de la SUNAT.
<https://orientacion.sunat.gob.pe/3105-03-nacimiento-de-la-obligacion-tributaria>
- SUNAT. (27 de 10 de 2021). sunat.go. <http://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm>
- SUNAT. (2023). Fraccionamiento de deudas. Fraccionamiento de deudas:
<https://www.gob.pe/8010>
- Terrones Mejia, D. J. (2021). Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador - 2020. Lima peru: Universidad Autonoma del Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1578>
- Trinidad Montes, H. E., & Trinidad Montes, S. V. (2022). Cultura Tributaria Y Obligaciones Tributarias En Comerciantes Del Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan De Lurigancho, 2022. Lima Perú: Universidad María Auxiliadora.
<https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1021/Trinidad%20Montes%20Hilda%20-%20Trinidad%20Montes%20Sheyla.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Urquiza Armas, J. V., Narváez Zurita, C. I., & Jaramillo Calle, C. Y. (2024). Cultivando conciencia tributaria: estrategias educativas y colaborativas en América Latina. *Revista Universidad y Sociedad*, 16(2), 282-292.
http://www.scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202024000200282
- Vallejos, J. W. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color EIRL Cutervo 2020. . *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 106-124.

- Velásquez Arce, G. (2020). Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru II Tacna – 2020. Tacna - Perú: Universidad Privada de Tacna. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1504/Velasquez-Arce-Gino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zambrano Plua, N. D., Salazar Mejía , C. A., & Arias Perez, M. G. (2024). Regímenes Tributarios en Latinoamérica y Estrategias Efectivas para Mitigar la Evasión Fiscal. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(4), 122-135. doi:<https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n4/137>
- Zamora Polo, T., & Osorio Romero, C. (2022). Política fiscal y tributaria en América Latina: reflexiones sobre el sistema impositivo colombiano. *Revista de derecho Fiscal*, (21), 71-84. <https://www.redalyc.org/journal/6843/684372917003/684372917003.pdf>
- Zúñiga, P. I. (2023). Metodología de la investigación científica. *Ciencia Latina.*, 7(4), 9723-9762. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes